

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A BISBAL D'EMPORDA

Edicto

El Iltr. Sr. Juez doña señora Carmen Herrero Pérez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Bisbal D'Empordà.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0401/1989 promovido por «Compañía Oldrailstate, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Luis Barco Domingo contra «Sociedad Cooperativa Reverendo Santos Boada, S.C.C.L.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo(s), el (los) pactado(s) en la escritura de hipoteca, ascendiente(s) a la(s) suma(s) de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el (los) tipo(s) de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de l(los) tipo(s) expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca(s) objeto de la subasta

A) Toda aquella casa con sus pertenencias y servidumbres señalada de número 27, junto con media pluma de agua potable, vulgarmente Ridaura, compuesta de bajo y dos pisos, junto con dos almacenes, huerto, patio y demás dependencias que la integran, sita en St. Feliu de Guixols, calle de la Rutllà, con salida a un callejón que empalma con la calle Canigó. Tiene una cabida total de 810 metros. 90 decímetros cuadrados.

Linda, en junto: Por la derecha, entrando, oriente, con propiedad parte de los herederos de José Basart, parte de Juan Saigas, parte de Pedro Anglada, parte de los herederos de José Ros y parte Jaime Lloveras; al frente, mediodía, con dicha calle de la Rutllà en parte y parte con propiedad de José Ribas; por la izquierda, entrando, poniente, con propiedad parte de los herederos de Jerónimo Pou, parte de los sucesores de Simón Bosch, parte de los de Manuel Bruneda, parte con el citado callejón y parte con los herederos de Jaime Lloveras.

Inscrita al tomo 1.064, libro 112, folio 222, finca 91 del Registro de la Propiedad de St. Feliu de Guixols.

B) Toda aquella casa con sus pertenencias y servidumbre junto con el agua potable que fluye en la misma, de la mina conocida vulgarmente por Rovellada de la Sociedad Robert y Compañía, y que se toma de las casillas número 178 y 179 del repartidor general, señalada de número 25 en la calle de la Rutllà de St. Feliu de Guixols. Se compone de planta baja y primer piso con un pequeño ejido contiguo y a la parte de atrás. Tiene una superficie, en junto de 130 metros, 37 decímetros cuadrados, poco más o menos.

Linda, de por junto, al frente mediodía con la citada calle de la Rutllà; por la derecha, poniente, con herederos de Lorenzo Arxer; por la espalda, norte y por izquierda, oriente, con la Cooperativa de Consumo Reverendo Santos Boada.

Inscrita al tomo 1.406 libro 146, folio 202, finca 2.034 del Registro de la Propiedad de St. Feliu de Guixols.

Dado en A Bisbal D'Empordà a 11 de junio de 1990.—El Secretario.—4.327-C.

ALBACETE

Edicto

La Ilma. Sra. doña Rosa Villegas Mozos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 82/1986 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representado por el Procurador señor Ponce Riaza contra don Pablo Burillo Menchén, vecino de Tomelloso con domicilio en su calle Pavia número 11, sobre reclamación de 1.051.509 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de octubre, para la primera, 30 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera y, 28 de noviembre, para la tercera, caso de resultar desierta, igualmente, la segunda, y todas ellas a las doce de sus horas; llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del/os bien/es que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de una sola planta, con varias dependencias y servicios, en la calle de Pavia, sin número de orden, consta de una nave de 30,5 de longitud, por 7 metros de latitud y corral, o descubierta; ocupa todo ello una extensión superficial, según documento, de 1.036 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.262, folio 205, finca 9.971, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Tomelloso, valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de junio de 1990.—2.542-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Sagrario Arroyo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 200/1986, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sánchez Carrasco, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Baldomero Luque Cabrera y doña María Martínez Delgado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta una pública subasta por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, 2.ª planta, el día 18 de septiembre de 1990, a las doce horas. De no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de octubre siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiere en ésta, se señala la tercera subasta para el día 15 de noviembre siguiente, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado la carretera o carril de los Arrieros, de dos fanegas y nueve celemines, igual a una hectárea 92 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.910, libro 151, folio 58, finca número 7.694-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de diecinueve millones cuatrocientas mil pesetas (19.400.000 pesetas).

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de mayo de 1990.—La Secretaria.—4.276-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 556-1988, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana María Sánchez Sevilla sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 25 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0.100 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Explanada de España de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

En término municipal de Murcia, partido de Espinardo, calle Santo Cristo número 23, un edificio compuesto de planta baja y alta y cubierto de terraza, distribuida la planta baja en aseos, oficinas y el resto a local diáfano y escalera de acceso a la planta alta, y en la alta, vivienda distribuida en vestíbulo, estar con terraza-exterior, dormitorios, comedor, patio, baño, cocina, oficio y trastero. Tiene una superficie total construida de 356 metros y 75 decímetros, distribuidos en planta baja 208 metros y 75 decímetros y en planta alta 148 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.660-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.948.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1990.—El Secretario Judicial.—4.298-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 714 de 1984, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Calvo Canales frente a don Antonio Abad Beltrán y doña Delia Litarte Navarro sobre reclamación de 22.500.000 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Fincas objeto de subasta y avalúo

Primero.—Tierra en término de Novelda, partida de camino de Aspe, con una superficie de 7 hectáreas 43 áreas y 83 centiáreas. Finca número 24.426 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca rústica en el término de Novelda, partida de El Campet, de unas 18 tabúllas con casa de labor, adquirida a don Francisco Cid Pineda, vecino de Novelda, calle Capella Margal número 39. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercero.—Tierra con algarrobos, hoy viñas, en término de Novelda, partida de «La Ledua», adquirida a doña Delfina Pérez Pérez, vecina de Novelda, carretera del Barrio de la Estación s/n y su hermano don Luis Pérez Pérez, vecino de Novelda, partida de Ledua número 84. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Finca rústica adquirida a don José Fuerte Mira compuesta de dos parcelas en la partida de Beties, término de Novelda, con un total de 3 hectáreas 23 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta con rebaja

del 25 por 100 el día 25 de octubre de 1990, a las doce horas, y la tercera sin sujeción a tipo el día 23 de noviembre de 1990, a las doce horas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1990.—El Secretario Judicial.—4.286-C.

★

Don Manuel Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1989 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Miralles contra doña Victoria Vidal Valero en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 17 de septiembre de 1990, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 10 de octubre de 1990 y por tercera vez, en caso de quedar la desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas, en todos los casos y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

29.—Casa número 29 de la urbanización sita en la unidad de actuación H del plan parcial del polígono 3-2 de la Playa de San Juan, término de Alicante. Tiene su acceso por vial interior de la urbanización en planta baja y por vial subterráneo en planta semisótano, estando todas las plantas comunicadas mediante escalera interior. Se compone de semisótano destinado a garaje y trastero, planta baja, que contiene vestíbulo, cocina, comedor y salón de estar, planta 1.ª que contiene tres dormitorios y dos baños y planta 2.ª que contiene un baño y un dormitorio. Su superficie en planta baja es de 92,61 metros cuadrados de los que corresponden 59,61 metros cuadrados a la parte edificada de la casa, estando el resto de 33 metros cuadrados destinado a jardín vinculado. La superficie total construida incluidas todas sus plantas es de 219,28 metros cuadrados y útil de 175, 42 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha 158,78 metros cuadrados construidos y 126,78 metros cuadrados útiles y el resto al semisótano. Linda desde su acceso: entrando derecha casa número 1, izquierda casa número 3, y por todo el fondo con zona ajardinada, tiene una cuota en el valor total del conjunto del 2,6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.308, libro 58, sección dos de Alicante, folio 113, finca 2.609.

Esta tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto, igualmente para notificación a la parte demandada, para el caso de no ser hallada.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1990.—El Secretario Judicial.—4.299-C.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamin Marrades Catalá, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 29/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Enguix Negueroles, en nombre del «Matadero Macor, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre y 22 de octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El tipo es de 20.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, en término municipal de Puebla Larga, distrito hipotecario de Alberique (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 158 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Puebla Larga, folio 43, finca 1.097.

Alzira, 19 de junio de 1990.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—4.549-C.

BAEZA

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Juez de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 7 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de «Refrey, Sociedad Limitada», contra «Cooperativa Aguilar Gili, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días,

los bienes muebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 3 de septiembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisibles, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 26 de septiembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 22 de octubre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Los remates pueden hacerse en calidad de cederlos a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de la subasta son:

32 máquinas, 4.843.507 pesetas.

32 motores, 728.352 pesetas.

Utillaje: 32 bancadas, instalaciones eléctricas y 32 sillas, 469.280 pesetas.

Dado en Baeza a 2 de julio de 1990.—El Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—4.692-C.

BARCELONA

Edictos

Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1708/1983 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Piensos Tenes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Joaquín Pérez Calvo, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Artigas Montaner y don José Suriá Arrufat por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 28 de septiembre próximo, a las 10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor doña María Artigas Montaner y don José Suriá Arrufat, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra viña y campo, cultivo seco, sita en el término municipal de Vilanova y la Geltrú, partida «de la Píera» o «Pont de Carro», de cabida aproximada según el Registro, 3 hectáreas 16 áreas y 65 centiáreas, y según el Catastro, 3 hectáreas 56 áreas y 96 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.043 del archivo general, libro 466 de Vilanova, folio 127, finca número 32.555, inscripción primera.

Tasada en 23.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 28 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.316-C.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.ª, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 764/1989-4.ª promovidos por «Géneros de Punto Nerva, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por «Bienes Hábitat, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana números 8-10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 28 de septiembre de 1990, a las 10 horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de octubre de 1990, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de noviembre de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Entidad número diecinueve.—Piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, con frente principal al paseo General Mola, números 83-85, chaflán con la calle San Antonio María Claret, destinada a vivien-

da; compuesto de varias habitaciones, dependencias, servicios y terrazas; ocupa una superficie de 88,16 metros cuadrados y la terraza 4,87 metros, asimismo, cuadrados; y linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con el paseo General Mola; derecha, entrando, con «Manufacturas Soler, Sociedad Anónima» o sus sucesores, y en parte patio de luces; izquierda, caja de escalera, puerta tercera de igual planta y patio de luz; y espalda, patio de luz y «Manufacturas Soler, Sociedad Anónima». Cuota: 2,23 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, tomo 158 de Gracia-A, folio 28, finca 8.660-N, inscripción segunda.

La finca descrita figura tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 10.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1990.-El Secretario.-4.294-C.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 861/1988 se tramita procedimiento judicial sumario sobre hipoteca mobiliaria, a instancia del procurador señor Allende, en representación de «Disma Sarrió, Sociedad Anónima» y «Sarrió Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», contra «Ediciones Comerciales, Sociedad Limitada», en el cual y por resolución de esta fecha ha acordado la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que luego se dirán, por primera y segunda vez, y por término de diez días habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre y para la segunda, el día 10 de octubre, a las 10 horas y media en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirá postura que no cubra lo fijado en la escritura para la primera subasta, la segunda se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta se deberá consignar en la cuenta que este juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya señalada con el número 4.706, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Se podrá participar en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca mobiliaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Guillotina Wohlwnberg 107, número fábrica H: P.9069, valorada en 1.400.000 pesetas.

Segundo.-Roland Rekord, tipo R-K III, BT, serie 317, número 23.745, valorada en 2.600.000 pesetas.

Tercero.-Roland Parva, I número 17.310, valorada en 3.300.000 pesetas.

Cuarto.-Rotativa Miller, SC-36, número 18.377, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto.-Roland Parva I, número 16.551, valorada en 3.300.000 pesetas.

Bilbao a 28 de mayo de 1990.-El Secretario. 4.278-C.



Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 642/1989, a instancias de don José Angel Monasterio Elguezabal, contra don Andrés Santamaría Miguélez y doña M.ª Luz González Fernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 26 de septiembre de 1990, las doce horas; para la segunda el día 26 de octubre, las

doce horas y para la tercera el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 5.320.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 3.990.000 pesetas y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, el resguardo del depósito efectuado en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 5.º de la casa número 2 de la avenida de Montevideo, en Durango.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1990.-La Secretaria.-4.279-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1. Cáceres.

Por el presente edicto haga saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 310 de 1978, se tramita Mayor Cuantería, a instancia del Procurador señor Leal Osuna, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Faustino Roncero Redondo, vecino de Valencia de Alcántara, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Faustino Roncero Redondo.

Bienes objetos de subasta

Primero.-Edificio almacén de carbones al sitio de Fuente del Abejón y estación férrea término de Valencia de Alcántara, de 480 metros cuadrados de cabida; finca registral número 6.165.

Segundo.-Suerte de tierra al sitio de Valdeperea, término de Valencia de Alcántara de cabida 3 hectáreas 13 áreas y 93 centiáreas, enclavada en la parte norte de la vía férrea en dirección a Portugal; Finca registral número 7.137.

Tasado pericialmente en la primera en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas. La segunda en veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 5 de septiembre de 1990, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala en día 3 de octubre, a las doce horas; y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 6 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-En remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 8 de junio de 1990.-El Secretario.-2.535-3.

CALAMOCHA

Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Instrucción de la villa de Calamocha y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 9/1989, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-En Calamocha a 21 de mayo de 1990. Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Calamocha y su partido, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas número 9/1990, sobre daños en accidente de circulación, en las que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, como actor civil, don José María Tortajada Cabello, con documento nacional de identidad número 18.427.888, asistido por el Letrado don Andrés Daudén Paracuellos, y como denunciado don Zhi Zhong Yang, mayor de edad y en paradero desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Zhi Zhong Yang al pago de las costas y a que indemnice con 147.426 pesetas a herederos de Diego Tortajada Garzarán, declarando la responsabilidad solidaria de la Compañía «Grupo Vitalicio», y la responsabilidad subsidiaria de «Alimentación Oriental, S. A. L.».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Zhi Zhong Yang, haciéndole saber que dicha sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación ante la Audiencia Provincial de Teruel, expido el presente en Calamocha a 23 de mayo de 1990.-El Juez de Instrucción, Fernando Utrillas Carbonell.-El Secretario.-6.637-E.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1988, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra doña Soledad Gisbert Escolar y don José Andrés Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados al referido deudor que a continuación se relacionaran, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la segunda el día 10 de octubre de 1990, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo y para el día 8 de noviembre, a las diez treinta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo esta consignación en la cuenta provisional de consignaciones número 1802304618152/88 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, mediante el resguardo de haberlo hecho efectivo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de subasta.

El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas para la primera; 1.000.000 de pesetas para la segunda y 7.000.000 de pesetas para la tercera.

Descripción de los bienes

Primero.—Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja y piso señalada particularmente con el número 4, sita en la calle «D» en el poblado de Los Urrutias, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, ocupando un solar de 144 metros que está integrado en la manzana «E» del plano de urbanización y parcelación de los terrenos. Consta en planta baja, de comedor estar, cocina, aseo, paso y porche, y en planta de piso de tres dormitorios, paso, aseos y solana, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. La superficie construida, sumadas las dos plantas, es de 75 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil de 60 metros y 4 decímetros cuadrados. La superficie sin edificar está destinada a jardín. Está dotada de los servicios de energía eléctrica y agua corriente, realizándose la evacuación de aguas residuales a depuradora. Linda por el norte o frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con la vivienda 5; por el sur o espalda con finca de los vendedores y, por el este o izquierda, con la vivienda número 3 propiedad de don Sebastián Conesa Martínez.

Inscripción: Tomo 552 del archivo, libro 223, primera sección, folio 215, finca 19.081.

Segundo.—Una veinticuatroava parte indivisa, que se concreta en el aparcamiento, señalado con el número 18 de la siguiente finca: Uno: Sótano. Ocupa una superficie construida, incluida la rampa de acceso de 668 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por

la calle Pintor Balaca, de esta ciudad. Linda al oeste o frente, calle Príncipe de Asturias, este o espalda, parte de la manzana dieciséis; norte o izquierda entrando, calle Pintor Balaca; y al sur o derecha, Vicente Ferrer.

Inscripción: Tomo 1.483, libro 121, folio 159, finca 13.743.

Tercero.—Seis. Piso vivienda segundo en alto, tipo B. Ocupa una superficie construida de 226 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el chaflán, formado por las calles Pintor Balaca y Príncipe de Asturias, de esta ciudad y está distribuido en diferentes dependencias. Linda al oeste o frente, la vivienda tipo A, en esta planta y en parte, hueco de escalera; este o espalda, parte de la manzana número 26; sur o derecha entrando, patio de luces y al norte o izquierda, calle Pintor Balaca.

Inscripción: Tomo 1.920, libro 120, folio 1, finca 13.753.

Dado en Cartagena a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—4.259-C.

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 278/1990, sobre faltas contra el orden público, se cita a Alfonso García Gómez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 11 de septiembre de 1990 y hora de las once cuarenta comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de Cartagena, sito en la plaza Ayuntamiento Viejo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Alfonso García Gómez, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 11 de junio de 1990.—El Secretario.—7.741-E.

CASTELLON

Edicto

Don Rafael Balaguer Soriano, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 248/1989, seguido contra «Cia. de Seguros Mades», por denuncia de Atdo. P. L. Benicasim, sobre imprudencia con muerte, se ha dictado el auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Castellón de la Plana a 19 de junio de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, parte dispositiva, que debía determinar y determino como cantidad líquida máxima exigible por los herederos de Bertha Humphrey por el fallecimiento de la misma la de 2.000.000 de pesetas a satisfacer por la «Cia. de Seguros Mades», y como cantidad líquida máxima exigible por el Instituto Nacional de la Salud por el transporte en ambulancia de la fallecida la de 22.425 pesetas a satisfacer asimismo por la «Cia. Mades», con cargo a la póliza número 70919.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a las Compañías Aseguradoras significándoles que el mismo es firme sin que quepa recurso alguno sin perjuicio del derecho de aclaración si así se solicitare dentro del día hábil siguiente al de la fecha de la última notificación, y de la rectificación, en cualquier tiempo, de errores materiales manifiestos; entregándose testimonio de esta resolución a los perjudicados a los exclusivos efectos de constituir título ejecutivo de conformidad con las disposiciones vigentes. Lo pronuncio, mando y firmo, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, rubricados.

Dicho auto fue leído y publicado en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, doy fe, rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de Bertha Humphrey, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón a 21 de junio de 1990.—8.148-E.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Angel Martín Pérez y doña Carmen Gómez Bravo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las once y treinta horas, para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1990, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y en su caso para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a la misma hora de los anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa de nueva planta en el solar monte Asomadilla, término, de esta capital, hoy señalada con el número 4 de la calle Académico Gálvez Calzado. Tiene una extensión superficial de 756 metros cuadrados, cuyos límites son: Al norte, calle número 4, este, parcela de don Serafín García Escribano; sur, solar de don Antonio Mialdea, y oeste, con calle número 5, cuyas características son las siguientes: La construcción ocupa una superficie de 95 metros cuadrados y consta de una sola planta distribuida en porche de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y retrete servicio, más una torre cubierta y terraza con acceso por una escalera exterior. La construcción es de mientos de mampostería hormigonada, muros de mampostería con mortero de cal y averdagudas de ladrillo, forjado de viguetas prefabricadas y tablero rasililla cubiertas de madera, tablero rasililla y teja árabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo y libro 585, folio 131 vuelto, finca número 18.305, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.830.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.338-C.

DENIA

Edicto

Doña Selina de Orduña Puebla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Agustín Martín Palazón, en representación de «Gunitec. Sociedad Limitada», contra don Marcos Devesa Malonda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la demandado/a.

a) Parcela urbana, de secano, en término de Teulada, partida Moravit de doscientos metros cuadrados de superficie (200 metros cuadrados), correspondiendo al demandando la mitad indivisa, o sea 100 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino; sur, señor Orth y resto de la finca de donde se segregó; este, Buenaventurá Bertoméu y oeste, resto de finca.

Está inscrita en el tomo 668, libro 72 de Teulada, folio 92, finca 9.029, inscripción primera.

Valorada en seiscientos treinta mil pesetas (630.000 pesetas).

b) Rústica, parcela en tierra de secano, en término de Teulada, partida Moravit de mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados de superficie (1.395,80 metros cuadrados), correspondiendo al señor Devesa Malonda la mitad indivisa de la misma y por tanto 698 metros cuadrados.

Linda: Oeste y sur, Vicente Villar; este, carretera y norte con camino. En dicha medida de la parcela va incluida la superficie ocupada en parte, en la actualidad por el camino del linde norte, habiéndose efectuado la medición contando desde el eje central del camino.

Está inscrita en el tomo 600, libro 62 de Teulada, folio 69, finca 3.962, inscripción primera.

Valorada en cinco millones cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas pesetas (5.479.300 pesetas).

c) Rústica, tierra de secano, en término de Teulada, partida Fanadix de 2.612 metros cuadrados.

Linda: Norte, Vicente Devesa Cervera; este, José Puigcerver; sur, camino y oeste, Vicente Devesa Cervera.

Está inscrita en el tomo 197, libro 19 de Teulada, folio 228, finca 2.516, inscripción primera.

Valorada en veintisiete millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (27.948.400 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia, a 5 de junio de 1990.—El Secretario.—4.296-C.

FERROL

Edicto

El Ilmo. Sr. don José Antonio Ballesterio Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 297/1989, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa del Campo de Meirás, representada por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra la «Imprenta del Noroeste Sociedad Cooperativa Limitada», en los que providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración las diez horas, del próximo día 19 de septiembre; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta la misma hora del día 17 de octubre próximo, y en su caso, para la tercera se señala la misma hora del día 13 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo de tasación de la finca es de 11.130.000 pesetas.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda, teniendo en cuenta la rebaja legal para la segunda.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de las consignación o resguardo de haberlo hecho.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que todas las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de la subasta

En la urbanización denominada «Breogen» en esta ciudad de Ferrol. Número diez. Local comercial en la planta semisótano, de 239 metros cuadrados de superficie. Cota constructiva 9,80 metros. Linda: Norte, zona peatonal que linda con la calle de Juan Balás; sur, viales interiores de la urbanización, en plano más bajo; este, la finca señalada con el número 20-A, y oeste, vacío sobre las escaleras de acceso de planta cota 9,80 a planta cota 7, y portal número 55, así como viales exteriores en plano más bajo. Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de 4 centésimas y 15 céntimos de otra.

Inscripción. Tomo 1.204, libro 407, folio 108 vuelto, finca número 36.230, inscripción quinta.

Dado en Ferrol, a 2 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.254-C.

GIJÓN

Cédulas de requerimiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.629/1988, por la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme a la condenada Visitación del Agua Cantón, mayor de edad y en ignorado paradero, habiendo sido vecina de Oviedo, Covadonga, 12, 4.º, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que cumpla la pena de tres días de arresto menor en su domicilio a que ha sido condenado. Apercebido que de no hacerlo se procederá contra ella en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma a la condenada expresada, expido la presente en Gijón a 24 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.842-E.

★

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.760/1989, por la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado Luis Antonio Rivero Valvidares, mayor de edad y en ignorado paradero, habiendo sido vecino de esta villa, carretera de la Costa, 42, 1.º, D, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que cumpla la pena de diez días de arresto menor en su domicilio a que ha sido condenado. Apercebido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 25 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.838-E.

★

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.216/1988, por la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado Juan García Rodríguez, mayor de edad y en ignorado paradero, sin domicilio fijo, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que cumpla la pena de 5.000 pesetas que le fue impuesta. Apercebido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 25 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.839-E.

★

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 883/1989, por la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado Ovidio Fernández Riesgo, mayor de edad y en ignorado paradero, habiendo sido vecino de Udrión, 28, de Trubia, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que cumpla la multa de 7.000 pesetas que le fue impuesta. Apercebido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 25 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.840-E.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.030/1987, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado Ildefonso Val Barniuso, mayor de edad y en ignorado paradero, habiendo sido vecino de esta villa, San Bernardo, 30, 2.º, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que cumpla la pena de tres días de arresto menor en su domicilio a que ha sido condenado. Apercibido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 25 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.841-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Gabriel Prats Treserras y Joaquín Angelats Ramio, contra Jaime Rebarter Tubau, número 0123/1990, y por medio del presente edicto, se saca(n) a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la(s) finca(s) que se dirá(n) y que garantiza(n) en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 pesetas).

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la Cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 2.770 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 23 de octubre próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y dos plantas altas, sita en término municipal de Castelló d'Ampuries, territorio Pla de Roses, parcela número 93, con frente a la calle L'Alzina, ocupa una superficie construida en planta baja de 50 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, la planta 1.ª ocupa una superficie de 50 metros cuadrados y la

planta 2.ª 43 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una parcela de 100 metros cuadrados de superficie, lindante, norte, calle L'Alzina, sur, calle E, este, porción cuatro o parcela número 92 y oeste, resto de finca o parcela número 94.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.584, libro 241 de Castelló d'Empuries, folio 143, finca número 15.939, inscripción sexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de junio de 1990.—El Secretario.—4.333-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordando en los autos de juicio ejecutivo número 1486/1984, seguidos a instancia de Banco de Financiación Industrial, contra don Carlos Taillefer Pérez.

Primera subasta: Día 8 de octubre de 1990, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 8 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo, el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: (En su caso), se celebrará el día 10 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primero.—Apartamento vivienda 1.º F del edificio en Monachil, Centro Penibético, paraje Prado Llano, bloque Penibético 2, de 74 metros cuadrados valorado en 3.699.000 pesetas.

Segundo.—Una participación de una mitad indivisa, de una participación de 53/244 ambas partes de la finca registral número 30.659 del Registro número 1 de Granada, urbana número 5 dependencia sótano del edificio en Granada avenida Calvo Sotelo s/n, complejo Villamagna, valorado en 15.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.341-C.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo seguido con el número 88 de 1989, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Loscertales contra doña Elena Sánchez Penilla se sacan a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cu-

yas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 14 de septiembre de 1990; la segunda el día 19 de octubre de 1990, y la tercera el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Respecto a los derechos de traspaso objeto de subasta el adquirente habrá de contraer la obligación a que se refiere el artículo 32, párrafo 2.º, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes a subastar son los siguientes

Primero.—Los derechos de traspaso de un local destinado a joyería situado en la calle Coso Alto, número 7 de Huesca. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Finca urbana, departamento número 4, vivienda, piso 1.º A, superficie construida 143 metros, 5 decímetros cuadrados y útil de 114 metros, 77 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha entrando, piso B; izquierda, finca de don Victoriano Garcés y al fondo, finca de construcciones «Reiga, Sociedad Anónima». Cuota: tres enteros tres centésimas por ciento. Este departamento forma parte de una casa en Huesca, avenida del Dr. Artero, número 20. Inscrita al tomo 1.777, libro 328, folio 196, finca 21.223. Valoración: 9.120.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.287-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ricardo Morales Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 149/1985 de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Marin Benítez, contra Fernando Terry Merello y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la forma siguiente, en este Juzgado sito en avenida Tomás García Figueras s/n, todas, a las doce horas.

En primera subasta, por el tipo de tasación el día 13 de septiembre próximo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 16 de octubre próximo.

En tercera subasta, si no hubos postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre próximo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Parcela número 7, del sector Casa-Blanca en la urbanización de Vista Hermosa, inscrita, digo, en término de El Puerto de Santa María, con superficie de 2.151 metros cuadrados. Inscrita al libro 393, folio 229, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Dado en Jerez a 9 de junio de 1990.—4.311-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1297/1984 promovido por Caja de Ahorros de Galicia contra don Francisco Taboas Sobral y doña Julia Soledad Adeva Alcalde en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Ayuntamiento de Carral.—Parroquia de Paleo. Provincia de La Coruña. Finca números 7 y 9 de la calle del Halcón, de cabida 3.000 metros cuadrados, en la que existe una casa unifamiliar, compuesta de sótano y planta baja, con una superficie en cada una de dichas plantas de 150 metros cuadrados. La planta sótano se destina a garaje y almacén sin distribuir, y la planta baja a vivienda, distribuida con arreglo a su destino. Referencia registral: Libro 90 de Carral, folio 22, finca número 7.108, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.550-2.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Avelino González Fierro y esposa doña Asunción Falcón Ramos; y contra don Amable Martínez Amez y esposa doña Teresa Rodríguez Otero, vecinos de León, sobre reclamación de 2.302.842 pesetas de principal más otro 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalarán para que tenga lugar el acto del remate de la segunda; las doce horas del día 9 de octubre próximo en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del re-

mate las doce horas del día 6 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Casa, de planta baja y alta, en Saludes de Castroponce, en la calle de Cuevas, de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.353, folio 131. Estimo un valor de 2.000.000 de pesetas.

Finca secano, en Saludes de Castroponce, al sitio del Pocillon, de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.353, folio 132. Estimo un valor de 100.000 pesetas.

Secano, en Saludes de Castroponce, al sitio de Morales, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.352, folio 133. Estimo un valor de 25.000 pesetas.

Secano, en Saludes de Castroponce, al sitio de Las Quemadas de 6.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.353, folio 134. Estimo un valor de 300.000 pesetas.

Secano, número 17 del polígono 2, al sitio de La Carba, de 2 hectáreas 93 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.005, folio 4. Estimo un valor de 1.465.000 pesetas.

Secano, número 6 del polígono 8, al sitio de la Matillina, en la zona de concentración parcelaria de Pozuelo del Páramo, de 77 hectáreas y 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.049, folio 237. Estimo un valor de 3.860.000 pesetas.

Dado en León a 22 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.293-C.

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 0405/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Manuel-Faustino Mourelo Caldas, que representa al «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Concepción Saavedra Herrán, en reclamación de 739.999 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas; habiéndose acordado con esta fecha en tales actuaciones, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien, propiedad de dicha demandada:

Derechos de traspaso del local comercial, denominada Zapatería «Eboli», sito en la calle Conde Pallarés, número 4 de esta ciudad; planta baja de forma rectangular, superficie aproximada 80 metros cuadrados, en perfecto estado de uso y conservación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, s/n, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación en legal forma a la parte demandada, a los efectos que determina el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Lugo, a 25 de mayo de 1990.—El Secretario. Diligencia. Para hacer constar que lo enmendado en el anterior edicto: «octubre.-noviembre.-diciembre», vale: doy fe.—2.544-3.

MADRID

Edictos

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.186 de 1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén contra D. Sindical de Colonización número 16.525 San Nicolás, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1990, a las once.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1990, a las once.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1990, a las once.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.442.800 pesetas, la finca registral número 4.223; de 379.765 pesetas para la finca número 6.939; 701.948 pesetas para la finca número 6.941; de 2.215.997 pesetas para la finca número 6.943 y de 4.213.850 pesetas para la finca número 4.224 para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

Primero.—Rústica. Terreno donde dicen Juradito con 3 hectáreas 10 áreas y 92 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Rodríguez Reverón, sur, herederos de don Casiano García Feo, este, Dolores Frías Rodríguez y oeste, Francisco Gaspar Márquez y Barranco, es la parcela número 26 del polígono 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 329, folio 71, libro 77 de Granadilla finca número 4.223.

Segundo.—Rústica. Terreno a erial en el sitio que llaman Las Coloradas o Jurado, con una extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas y 72 centiáreas y linda: Norte, Dolores Frías Rodríguez, sur, resto de la finca matriz, que se reserva al señor Rodríguez Reverón, este, herederos de don Francisco García Feo, y oeste, pared que separa la finca de los herederos de don Francisco García Feo. Es parte de la parcela 53 del polígono 5.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 76, del libro 77, de Granadilla tomo 329, finca registral número 6.939, inscripción sexta.

Tercero.—Trozo de terreno a cereal seco, en el sitio que dicen el Juradito, o Cruz de Adrián, de superficie 1 hectárea 3 áreas y 20 centiáreas, y linda: Norte, herederos de Francisco García Feo, y herederos de doña María Isabel Frías Rodríguez, este, don Juan Martín Fuentes y don Antonio Bello Pérez, herederos, y oeste, herederos de don Casiano García Feo y barranco del Marqués o del Juradito, parcela 22 del polígono 5.

Inscrita en el mismo Registro al folio 107, libro 77 de Granadilla, tomo 329, finca número 6.491, inscripción quinta.

Cuarto.—Rústica. Terreno a erial en el lugar que llaman el Juradito con una superficie de 1 hectárea 55 áreas y 8 centiáreas, y linda: Norte, herederos de Antonio Bello Pérez, sur, con don Francisco Reverón, este, herederos de don Antonio Bello Pérez, y los de don Francisco García Feo, y oeste, con herederos de don Francisco García Feo, es la parcela 27 del polígono 5, del Catastro de rústica.

Inscrito en el mismo Registro, al folio 110, del libro 72, de Granadilla, tomo 329, finca número 6.943, inscripción quinta.

Quinto.—Rústica. Terreno en la Jurada parcela 52, del polígono 5, con una superficie de 15 hectáreas 49 áreas y 23 centiáreas, que linda: Norte, María Hernández Osorio, sur, herederos de José Frías Pomar, este, los de don Casiano García Feo, y oeste, Dolores Frías Rodríguez.

Inscrita en el mismo Registro al folio 80, libro 75 de Granadilla, tomo 321, finca número 4.224, inscripción octava.

Para el caso de que la notificación a los demandados o poseedores de la finca sea negativa servirán de notificación del señalamiento de subasta a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1990.—4.317-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 747/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Urbanizadora del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Almería, 45-51 estudio tipo B-1, grupo Levante, situado en la planta 2.ª del bloque 9 del Conjunto de Apartamentos y estudios denominados Las Burbujas, en Toyo, que forma parte de la urbanización Retamar, en el término de Almería, señalado con el número 91 de los elementos individuales con una superficie construida de 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al tomo 677 antes 1.710 libro 86 de Almería, folio 250 vuelto, finca 3.563, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 200.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.537-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00831/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra Francisco Ros Abadías y Angeles Dasi Andrés en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.505.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número . Número de Expediente o Procedimiento: 245900018 0083. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso número siete.—Vivienda de ático en 6.ª planta alta del inmueble del que forma parte, sito en Murcia, Molina de Segura, calle Mayor número 147, 6.º B. Es una vivienda tipo B, con acceso común con las demás plantas altas por entrada, escalera y ascensor desde la calle de situación. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y lavadero. Ocupa una superficie construida de 108 metros y 40 decímetros cuadrados, para una útil de 66 metros y 9 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de diez enteros y ochenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 743, libro 199 de Molina, folio 98, finca registral número 25.462, inscripción segunda.

Madrid a 28 de mayo de 1990.—2.539-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0916/1986, se siguen autos de Secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cordero González sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de

octubre de 1990, a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 1.756.620.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 29 de octubre de 1990, a las doce de la mañana, en el mismo Juzgado sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores, en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 19 de noviembre de 1990, a las doce, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores, deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En El Puerto de Santa María, calle Alféreces Provisionales, bloque F de la calle del Quebro, portal 5. Vivienda izquierda en la tercera planta alta. Es del tipo 6 o F. Linda: Frente, con rellano hueco de ascensor y escalera y vivienda derecha de su planta y bloque; por la izquierda entrando, con vuelo de la calle del Quebro; por la derecha, con cubierta practicable del edificio. Tiene una superficie útil de 60 metros y 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, 2 habitaciones, 1 cuarto de baño, cocina-lavadero y armario empotrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.024, libro 482, folio 85, finca 21.619, inscripción segunda de constitución y cuarta de ampliación.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.336-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1354/1986 promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» 4.251 contra «Bellavista, Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria Almeriense», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 5 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 10.494.930 pesetas la descrita en primer lugar y 750.570 pesetas la descrita en segundo lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya calle Capitán Haya 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno de secano, en paraje de Saladar y Leche al nombramiento de Haza de Bernarda de Pedro y de la Boquera, en término de Nijar de 5 hectáreas y 50 áreas, finca 16.394.

165.720 partes indivisas, o lo que es igual, 165 participaciones de una hora de agua cada una, de las 720, de la siguiente finca: En el barrio de Saladar y Leche, paraje de Haza de la Bernarda y otros término de Nijar, trozo de terreno de secano de 36 áreas, sobre la que existe un pozo para extracción de aguas para riegos agrícolas denominado pozo del Cortijo de aguas para riegos agrícolas denominado pozo del Cortijo de Leche, con su correspondiente instalación, finca 16.817.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1990.—El Secretario.—4.318-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1458/1988 a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra doña Antonia Rodríguez Jiménez y don Antonio Zamora Fuentes sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1990, a las doce quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.420.842 pesetas, la finca 7.039 y 8.973 pesetas, a n.º 7.041, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de octubre de 1990, a las doce quince horas, por el tipo de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1990, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número uno: Suerte de tierra al sitio de Balbuena Bajas término municipal de Ecija. Tiene una extensión superficial de 13 hectáreas 33 áreas y 17 centiáreas. Linda al norte con finca de los señores Palma González, sur con la Tomisa de don José Reyes Ruiz; este con finca que adquirió don José María Rodríguez Mayen; y al oeste, con la que adquirió don Rafael Ruiz Ceballos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 764 del archivo, libro 545 de Ecija, folio 169, finca 7.039, inscripción primera.

Número dos: Una dieciséisava parte indivisa de una suerte de tierra en sitio de Balbuena Bajas, término municipal de Ecija con una extensión superficial de 28 áreas 80 centiáreas. Linda al norte; con finca de los señores Palma González. Sur y este y oeste con finca que adquirió don José María Rodríguez Mayen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 764 del archivo, libro 545 de Ecija, folio 179, finca 7.041, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid, a 7 de junio de 1990. Ante mí.—4.261-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00266/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Desarrollo Comercial Exterior, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación 29.953.201 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación 22.464.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de mayo de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la agencia urbana número

40 sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800266/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real) polígono industrial Alces, nave industrial, parcelas números M 70, M 75, G-5 y G-6. Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado Alces segunda fase, señalada con los números antes indicados en el plano parcelario del plan parcial de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 29.600 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y en la parcela G-5, se encuentra construido un complejo industrial, con una superficie de 2.500 metros de ancho por 50 metros de largo, en total 2.000 metros cuadrados; vestuarios de 33 metros cuadrados; aseos de 48 metros cuadrados; sala de caldera de 24 metros cuadrados; sala de pintura de 35 metros cuadrados. Y en planta alta y baja una nave destinada a oficinas, en una superficie de 360 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.368 del archivo, libro 591 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 7 vuelto, finca 47.794, inscripción tercera.

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.297-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1986 promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima (SACOP)» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que más abajo se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda tipo A en 2.ª planta situada en el término de San Javier, partido de La Manga bloque Torre, del grupo de apartamentos Las Gaviotas, de superficie edificada 92 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera; y demás vientos con vuelo de zonas comunes. Su cuota de participación 902 milésimas por ciento de un entero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 269 de San Javier, folio 97, finca número 15.447, inscripción segunda. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Vivienda tipo A en 3.ª planta situada en el término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos Las Gaviotas, de superficie edificada 92 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, y demás vientos con vuelo de zonas comunes. Cuota de participación, 902 milésimas por ciento de un entero. Inscrita en el libro 269 de San Javier, folio 101, finca número 14.450, inscripción segunda. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Tercero.—Vivienda tipo D en planta 6.ª situada en el término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos Las Gaviotas, de superficie edificada 94 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, vivienda E de esta misma planta, y por los demás vientos con vuelo de zonas comunes. Cuota de participación, 924 milésimas por ciento de un entero. Inscrita en el libro 269 de San Javier, folio 119, finca número 15.459, inscripción segunda. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Vivienda tipo D en octava planta situada en el término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos Las Gaviotas, de superficie edificada 94 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con rellano de escalera, vivienda tipo E y demás vientos con vuelo de zonas comunes. Cuota de participación 924 milésimas por ciento de un entero. Inscrita en el libro 269, de San Javier, folio 131, finca número 15.465. Inscripción segunda. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Quinto.—Vivienda tipo D en undécima planta situada en término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos Las Gaviotas, de superficie edificada de 94 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda E, y demás vientos con vuelo de zonas comu-

nes. Cuota de participación, 924 milésimas por ciento de un entero. Inscrita en el libro 271 de San Javier, folio 127, finca 23.207, inscripción segunda. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Sexto.-Vivienda tipo E en duodécima planta situada en el término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos Las Gaviotas, de superficie edificada 76 metros y 91 decímetros cuadrados. LINDA: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda C derecha, con vivienda D en esta planta y espaldada e izquierda con vuelo de zonas comunes. Cuota de participación 753 milésimas por ciento de un entero. Inscrita en el libro 771 de San Javier, folio 135, finca 23.215, inscripción segunda. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Séptimo.-Vivienda tipo C en duodécima planta, situada en el término de San Javier, partido de La Manga, bloque Torre, del grupo de apartamentos Las Gaviotas, de superficie edificada, 52 metros y 94 decímetros cuadrados. LINDA: Al frente, con rellano escalera y cajas de ascensores, a la derecha, con vivienda tipo B a la espalda con vuelo de zonas comunes y a la izquierda, con vuelo de zonas comunes y caja de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 271 de San Javier, folio 137, finca 23.217, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1990.-El Secretario.-4.334-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, número 654/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Solórzano y Albex, en nombre de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» contra don Juan Javier Ripoll Pascual y doña Aurea Villanueva Hernández, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1990, a las once horas, de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 pesetas), no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier cursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 4 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta por el tipo de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesetas (5.850.000 pesetas), que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 6 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 27, apartamento 8, situado en la planta 3.ª de la casa número 25 de la calle Valencia de Madrid, con vuelta al paseo del General Primo de Rivera con una superficie construida y aproximada, incluidos los elementos comunes, de 78 metros, 84 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, donde está la finca al tomo 971, libro 922, de la Sección Segunda, folio 230, finca número 36.539, inscripción primera.

Madrid a 13 de junio de 1990.-El Magistrado-Juz.-La Secretaria.-4.335-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 752/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Rafael Angel Esquembre Bois y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.299.438 pesetas, para la finca registral número 63.792; 3.387.011 pesetas, para la finca registral número 63.844, y 4.241.853 pesetas, para la finca registral 63.870.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento: 245900018 00752-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Alicante, calle San Benito, número 12, primero izquierda. Piso primero izquierda desde el descansillo de la escalera que arranca del portal de entrada de la San Benito, números 12 al 20, de la casa sita en las calles de San Benito, ángulo a Doctor Nieto y fachada también a Gasset y Artime, número 41. Tipo J. Ocupa una total superficie útil de 99,22 metros cuadrados y construida de 134,69 metros cuadrados y corresponden a la vivienda 84,55 metros cuadrados y construida de 108,60 metros cuadrados y a la plaza de garaje que lleva vinculada (10) metros útiles y construida de 26,09 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, dos baños, cocina y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.909, libro 1.037, sección primera, folio 22, finca registral número 63.792, inscripción tercera.

En Alicante, calle Doctor Nieto, número 78, tercero izquierda 2. Piso tercero izquierda, segunda puerta desde el descansillo de la escalera que arranca del portal de entrada número 2 de la calle del Doctor Nieto, número 42, de la casa sita en esta ciudad, calles San Benito, números 12 al 20, ángulo a Doctor Nieto y fachada también a la calle Gasset y Artime, número 41. Tipo S. Ocupa una total superficie útil de 110,65 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 97,96 metros cuadrados útiles y construida de 114,73 metros cuadrados y a la plaza de garaje que lleva vinculada (28) 12,69 metros cuadrados útiles y construida de 24,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo comedor, estar, terraza, paso, cocina, galería, dos baños y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.909, libro 1.037, sección primera, finca registral número 63.844, inscripción tercera.

En Alicante, calle Doctor Nieto, número 7, tercero derecha. Piso tercero derecha desde el descansillo de la escalera de la izquierda que arranca del portal de entrada número 1 de la calle del Doctor Nieto, número 42, de la casa sita en esta ciudad, calles de San Benito, números 12 al 20, ángulo a Doctor Nieto y fachada también a Gasset y Artime, número 41. Tipo N. Ocupa una total superficie útil de 141,19 metros cuadrados y construida de 179,35 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 127,72 metros cuadrados y a la plaza de garaje que lleva vinculada (16) 13,47 metros cuadrados útiles y construida de 24,89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, paso, cocina, galería, dos baños y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.909, libro 1.037, sección primera, folio 178, finca registral número 63.870, inscripción tercera.

Madrid, 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.842-3.

MALAGA

Edictos

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1274/1988 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el procurador don José Díaz Domínguez contra don Francisco Díez Ariza y doña Antonia Pérez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de vein-

te días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 25 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 32.—Piso 3.º C con acceso por el portal 2 en el plan parcial Los Guindos, con una superficie de 109,84 metros cuadrados construidos. Tiene una cuota de 1,339 por 100. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1990.—El Secretario judicial.—4.325-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1244/1989 autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Manuel Díaz Pérez, representado por el Procurador don Feliciano García Recio contra don Antonio Robles Garrido y doña María Cabeza, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo y hora de las 12 de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 10 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada su-

basta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano en el partido de los Jarales, era empedrada, arroyo de Cuevas y los Fernández, término del Rincón de la Victoria. Mide una superficie de 43 áreas 6 centiáreas. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 86 millones de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1990.—La Secretaría Judicial.—4.328-C.

MULA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia) número 1.

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1990, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 672 de 1984 instados por el Procurador señor Fernández Herrera en representación de «Futuring, Sociedad Anónima», contra don José Box Hernández y esposa a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, sobrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1990, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Trozo de terreno secano de 1.782,50 metros cuadrados, con un grupo de edificaciones. En la actualidad está sin edificaciones, es un solar para cuando se puede edificar. Linderos: Este, sur y norte; resto finca matriz de María del Carmen Zabalburu y Mazaredo y oeste: carretera de Madrid a Cartagena, en la actualidad avenida Madrid, así como por el sur, es la calle de Serrierías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 772, libro 187, folio 23, finca número 6.682. Valorada en 892.000 pesetas.

Segundo.—Rústica. Un trozo de tierra sita en la finca El Campillo de 49 tahúllas de regadío y plantadas de limoneros, pinos y en blanco, cuyos linderos son los siguientes: Levante carretera de Fortuna, mediodía, resto de la finca de la que se segrega camino por medio, poniente resto de la finca, camino por medio y norte, resto de finca camino por medio, en la actualidad hay 47 tahúllas de limoneros de 7 a 10 años y las otras dos ta-

húllas aproximadamente es de monte y pinos. Valorada en 14.210.000 pesetas.

Tercero.—Otro trozo de tierra de 16.885 tahúllas de secano, cuyos linderos son los siguientes: Levante, carretera de Fortuna, mediodía, parcela descrita anteriormente, camino por medio, poniente y norte resto de la finca de la que se segrega. En la actualidad aproximadamente hay 6 tahúllas de limoneros de 7 a 10 años y el resto unas 10.885 tahúllas de monte bajo y caminos. Valorada en 2.398.675 pesetas.

Asciende la valoración a un total de diecisiete millones quinientas mil seiscientos setenta y cinco pesetas (17.500.675 pesetas).

Dado en Mula a 1 de junio de 1990.—La Secretaría.—2.540-3.

MURCIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 171/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Melgarejo Campillo, Manuel Molina Galindo, Isabel López Almela y José Molina Galindo, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que conste que la subasta sale por lotes correspondiendo los tipos siguientes para la primera subasta: Finca 4.842, por 8.367.040 pesetas; finca 4.843, por 4.827.680 pesetas, y finca 22.554, por 2.713.920 pesetas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.703-C.

PALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 311/1983 a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarán, en nombre y representación de «Aveles» frente a doña Carmen López López sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 10 de octubre; y para la tercera, también en su caso, el día 14 de noviembre del año en curso todas a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo «D» en la planta 1.ª del bloque número 2 en la calle Espronceda y calle Nueva de Baños. Con una superficie útil de unos 89,74 metros cuadrados y construida de 113,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.138, libro 58 de Baños, finca número 4.764. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo «B» en la planta 1.ª del bloque número 2 en la calle Espronceda y calle Nueva de Venta de Baños. Con una superficie útil de 76,30 metros cuadrados y construida de 97,72 metros cuadrados. Inscrita al folio 170 del tomo 2.138 del libro 58 de Baños, finca número 4.765. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Palencia a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—2.5 38-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 500/1986 a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrián, en nombre y representación de «Red Española de Servicios, Sociedad Anónima», frente a don José M.ª Martínez Bueno de la Rosa sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre, para la segunda, en su caso, el día 17 de octubre; y para la tercera, también en su caso, el día 21 de noviembre del año en curso, todas a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles li-

citadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Urbana sesenta y siete. Piso 2.º, letra D, de la casa en Magaz, avenida José Antonio Primo de Rivera, s/n. Vivienda tipo A. Tiene una superficie útil de 84,88 metros cuadrados y construida de 95,24 metros cuadrados. Inscrita al folio 5 del tomo 2.117, libro 50 del Ayuntamiento de Magaz, finca número 5.766. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana sesenta y ocho. Piso 2.º, letra E, de la casa en Magaz de Pisuerga en avenida José Antonio Primo de Rivera, s/n. Vivienda tipo B. Tiene una superficie útil de 87,35 metros cuadrados y construida de 100,85 metros cuadrados. Inscrita al folio 9 del tomo 2.117, libro 50 del Ayuntamiento de Magaz, finca número 5.767. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Tercero.—Urbana diecinueve. Local en planta de sótano del edificio en Magaz, avenida José Antonio Primo de Rivera, s/n. Destinada a plaza de garaje y señalada con el número 19. Ocupa una superficie construida de 18,82 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en accesos y rampas. Inscrita al folio 86 del tomo 2.102, libro 49 del Ayuntamiento de Magaz, finca número 5.718. Valorada en 250.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana veinte. Local en planta de sótano del edificio en Magaz de Pisuerga, avenida José Antonio Primo de Rivera, s/n. Destinada a plaza de garaje y señalada con el número 20. Ocupa una superficie construida de 18,82 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en accesos y rampa. Inscrita al folio 89 del tomo 2.102, libro 49 del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, finca número 5.719. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—2.541-3.

★

Don Juan Miguel Carreras Maraña, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 411/1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros de Palencia, representado por el Procurador don Pablo Megido Dueños y otros; sobre reclamación de 1.803.941 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.448, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón 2.ª planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1991, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero de 1991, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, ingresar previamente en la cuenta número 3.434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en el casco de Joarilla de las Matas (León), sita en la calle de las Heras s/n, compuesta de planta baja, corral y otras dependencias. Linda: Derecha entrando, Félix Calvo; izquierda María Crespo; fondo, calleja travesía de las Heras. Ocupa una extensión de 146 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.157, folio 142, libro 57, finca número 7.440, inscripción primera.

Valoración de la mitad indivisa 1.100.000 pesetas (un millón cien mil pesetas).

Urbana.—37 piso octavo centro izquierda subiendo tipo A de la casa sita en Palencia calle de Cardenal Cisneros número 33, con una superficie de 96,83 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.945, folio 171, finca número 26.610, inscripción quinta.

Valoración 6.750.000 pesetas (seis millones setecientos cincuenta mil pesetas).

Dado en Palencia, a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario Judicial.—2.545-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 6/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros de Palencia frente a «Teylux, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 9 de enero, a las doce treinta horas por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de febrero, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

La tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 de marzo de 1991 sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo que se refiere a la primera subasta y a la segunda y para la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del repetido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del bloque número 1 en la avenida de Cuba 4, finca registral número 47.534, del Registro de Palencia. Tiene una superficie útil de 167 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Palencia, a 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—2.546-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0806/1989, 0, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Isabel Femenias Ferrer, Jaime Catalá Borrás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la demandado/a.

Rústica.—Secano, sita en el término de Ariany, denominada Sa Figuereta, de cabida 8 áreas y 21 centiáreas. Inscrita al tomo 410, libro 38, folio 206, finca 1.487 del Registro de Petra. Segregación inscrita al tomo 3.845, libro 2, folio 98, finca 120.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5-3.º, el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017080689.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de enero de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11

de febrero de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 12 de junio de 1990.—El Secretario.—4.268-C.

POLA DE LENA

Cédula de notificación de sentencia

En juicio de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 14/1990, sobre lesiones en agresión, contra Genaro Fernández Suárez y Manuel Alonso Bouzón, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Pola de Lena a 5 de junio de 1990. La señora doña Belén Gutiérrez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lena, ha visto el proceso de juicio de faltas número 14/1990, sobre lesiones en agresión en virtud de atestado instado por la Guardia Civil de Cabañaquinta, siendo denunciante don José Luis Alonso Megido, bajo la dirección del Letrado señor Gutiérrez-Solana y denunciados don Genaro Fernández Suárez y don Manuel Alonso Bouzón y ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Alonso Bouzón como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a don José Luis Alonso Megido en 15.000 pesetas en concepto de pecunia doloris y en 24.388 pesetas por gastos acreditados, más las costas si las hubiere.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado y para la Audiencia Provincial de Oviedo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: B. Gutiérrez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a Manuel Alonso Bouzón expido la presente, que firmo en Pola de Lena a 14 de junio de 1990.—La Secretaria.—7.785-E.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 188 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución, promovidos por «Consignación y Comercio, Sociedad Anónima», contra, don Estanislao Rejos Iglesias, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, y por el presente advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 11 de septiembre de 1990, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo; para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse la postura, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de octubre de 1990, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de

la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso 1.º, sito en el número 19 de la avenida de Marin, en el municipio de Cangas del Morrazo, de 114,91 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 645, libro 126, finca número 5.842.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de siete millones cuatrocientas sesenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas (7.469.150 pesetas).

Segundo.—Finca denominada «Rodas», en el lugar de Rodas parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas del Morrazo, de 64 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 655, libro 64, folio 246, finca número 6.029.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas al demandado.

Dado en Pontevedra a 17 de abril de 1990.—El Secretario Judicial.—4.348-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0370/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora señora Torres, en representación de «Talleres Moncho, Sociedad Anónima», contra «Pesquerías Sotelo, Sociedad Anónima», vecina de Cangas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Buque denominado «Castelo» de la clase pesquero-congelador, inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al libro 46. Valorado en 675.450.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 3 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra, a 28 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.267-C.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quart de Poblet,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas, número 5.262/1988, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Quart de Poblet (Valencia) a 9 de mayo de 1990.

Vistos por doña Nieves Molina Gasset, Juez de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 5.262/1988, sobre imprudencia con resultado de lesiones, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amparo Soriano Ferrol, Amparo Manzanada Soriano, Francisco Antonio Soo Recio y "Cia. de Seguros Bilbao",

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Soto Recio, como autor de una imprudencia simple con resultado de lesiones, a que indemnicé a Amparo Manzanada Soriano en la cantidad de 390.000 pesetas por los días que estuvo incapacitado y 70.000 pesetas por la cicatriz, declarando la R. C. D. de la "Cia. de Seguros Bilbao, Compañía Anónima de Seguros", con imposición de costas judiciales.»

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Antonio Soto Recio, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Quart de Poblet a 18 de junio de 1990.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—7.928-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 728/1988, promovidos por RENFE contra Manuel Crespo Méndez sobre daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: San Lorenzo de El Escorial a 23 de enero de 1990.

El señor don Alvaro Suárez Valdés, Juez sustituto del Juzgado de Distrito, digo de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 728/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y Red Nacional de Ferrocarriles Españoles como denunciante y Manuel Crespo Méndez como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Crespo Méndez, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Manuel Crespo Méndez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 25 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—6.925-E.

En autos de juicio de faltas número 752/1988, promovidos por RENFE contra Manuel Crespo Méndez sobre daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: San Lorenzo de El Escorial a 23 de enero de 1990.

El señor don Alvaro Suárez Valdés, Juez sustituto del Juzgado de Distrito, digo de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 752/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y Red Nacional de Ferrocarriles Españoles como denunciante y Manuel Crespo Méndez como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Crespo Méndez, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Manuel Crespo Méndez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 25 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—6.924-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409 de 1987, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ignacio Meabe Sainz y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.343.950 pesetas.

Descripción de la finca: El salto de aguas de Bolubarri, que se compone de presa, canal de conducción, casa de máquinas y canal de desagüe. La presa está formada en dos partes, el canal de alimentación tiene una longitud total de 160,40 metros; la casa de máquinas con habitación ocupa 137,85 metros cua-

drados. El canal con la casa de máquinas confina por norte, con canal de desagüe; este, río Deva; oeste y sur, terrenos de María Luisa Eulate. Adosado a la casa de máquinas por su parte norte, posee un pequeño trozo de 12,96 metros cuadrados. El canal de desagüe tiene una longitud de 40,40 metros. En las obras de este salto se ocupó todo el terreno de 6 áreas comprado por la Sociedad a María Luisa Eulate. Como pertenecido del salto de Bolubarri, figura el terreno herbal de 1.116,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 361, libro 39 de Bergara, folio 131, finca número 1.355, inscripción 15. Tasada pericialmente en la suma de pesetas 8.225.000.

Y en previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 26 de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—3.748-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 778/1989 a instancia del Procurador señor Duque en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra M.^a Carmen Domínguez Muñiz ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que por cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas con sujeción al tipo de 6.060.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera el día 16 de octubre próximo, a las diez horas con sujeción al tipo de rebaja 25 por 100.

Para la tercera subasta en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, enten-

diéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número uno.-Vivienda en la planta baja del edificio sito en Barrio de La Salud, calle Príncipe Ruyman número 62 de gobierno. Inscrita al libro 106, folio 150, finca número 6.059, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1990.-El Secretario.-4.315-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 457/1989-1, a instancias de «G.D.S. Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Muruve Pérez contra Antonio Carabe Moreno y Josefa Santana Ríos en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta hecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de la/s finca/s hipotecada/s, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.530.000 + 300.000 pesetas, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 1.ª del Edificio de la Audiencia, en el Prado de San Sebastián de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de mil novecientos noventa, a las once horas.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de mil novecientos noventa, a las once horas.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de mil novecientos noventa, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.-Casa unifamiliar A-23 del sector EM-3 en el polígono Aeropuerto de esta ciudad, en la urbanización Los Mirtos, segunda fase, consta de dos plantas y de una superficie aproximada de unos 90 metros

cuadrados, linda por su frente con calle abierta en la finca matriz, por la derecha con vivienda A, por la izquierda con vivienda A, y por el fondo con tipo Buno, edificadas sobre un solar de 128 metros y 48 decímetros cuadrados. Esta finca, es propiedad de don Antonio Carabe Moreno, mayor de edad y casado con doña Josefa Santana Ríos, los cuales la inscriben como de su propiedad para la sociedad conyugal, según inscripción tercera al folio 221 del libro 228, tomo 2.548 de la Sección sexta en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca 12.017.

Vehículo turismo, marca Ford Escort, matrícula SE-9975-AJ.

Los bienes mencionados saldrán en lote a pública subasta, por sus respectivos precios de 8.530.000 pesetas y 300.000 pesetas.

En Sevilla a 31 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.301-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 605/1989-H a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Calderón Seguro, contra doña Carmen Sánchez Salas, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, embargados a dicha demandada, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera subasta, por el tipo de valoración que se dirá y cuyas dos terceras partes deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 24 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 22 de noviembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de ellas, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-En un solo lote los siguientes cartones de cajetillas de labores de tabaco: 5, Winston; 3, Marlboro; 6, Camel; 100, Fortuna; 150, Ducados; 15, Chesterfield; 20, Lucky; 8, BN; 10, Nobel; 5, Celtas; 5, Conda; 2, Piper; 1, Un-x-2; 11, Diana; 5, Royal Crown; 6, Pall-Mail; 3, Sombra; 5, Habano; 7, Reales; 3, Partagás; 3, Vencedor; 3, West; 3, Rex; 2, Corona; 2, Lark; 4, Goya; 2, Lola; 2, XXX; 2, Ducados Internacional; 5, Fortuna Light.

Estas labores de tabaco vienen depositadas en don José Luis Ochoa Sánchez, vecino de Sevilla, en calle Julio César número 12, 2-derecha, por quien se pondrán de manifiesto a los interesados en el remate.

Tipo para la primera subasta de este lote, 344.710 pesetas.

Segundo.-La mitad indivisa de finca rústica puesta en riego, en término de Bollullos de la Mitación (Sevilla), denominada Entrecaminos, destinada a huerto familiar, que es la parcela 11 del plano de parcelación, con superficie de una hectárea, en la que existe una

casa cortijo de construcción antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, folio 173, tomo 277, libro 67 de Bollullos de la Mitación, finca número 3.214, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta de esta participación de finca, 4.680.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada doña Carmen Sánchez Salas de las subastas a que se refiere.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1990.-El Secretario.-4.262-C.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1009/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor don Mauricio Gordillo Cañas contra don Antonio Romero Alcaide y don Rafael Alcaide Fernández en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 24 de octubre de 1990.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 21 de noviembre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1990 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en Secretaría junto con los autos, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y anotaciones preferentes al actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago el importe del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.-Casa sita en Alcalá de Guadaíra, calle General Dávila, hoy Alcalá del Río número 2. Ocupa un solar de 330 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 465, libro 258, folio 117, finca número 10.277.

Ha sido valorada en seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000 pesetas).

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, caso de no poderse verificar personalmente dicha notificación.

Dado en Sevilla, a 11 de junio de 1990.-La Secretaría.-2.543-3.

TERRASSA

Edicto

Don Francisco González Maillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental de este Juzgado número 2 de Terrassa,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 172 de 1990, se sigue expediente de quiebra voluntaria a instancia de la Entidad «Tintorería Doré, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Dolz López, en el que ha recaído auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente aplicación al caso de autos,

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Tintorería Doré, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial Santa Susana, vial 14, nombrándose Comisario de la misma a don Vicente Buruaga Puertas, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario, se designa a don Francisco Lorente Mones, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los síndicos.

Se decreta el arresto de don Carlos Gil Minguell, y para ello entréguese mandamiento al agente judicial a fin de que ante el Secretario requiera al mismo para que preste una fianza de 500.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto presta dicha fianza, y de no prestarla será ingresado en el Depósito Carcelario, expidiéndose a tal fin el correspondiente mandamiento al señor Director de la misma y haciéndose saber al mismo que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», en lo que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplímense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día en que fue presentada la presente quiebra, o sea el 5 de abril de 1990.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécense la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole

saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco González Maillo, magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa. Doy fe. Ante mí: Siguen las firmas correspondientes.

Y con el fin de que se lleve a cabo la pertinente publicación se expide el presente.

Dado en Terrassa a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco González Maillo.—El Secretario.—4.561-C.

TERUEL

Edictos

Don Fermin Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 161 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Aaron Group, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 43; contra la sociedad mercantil «Ardica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Teruel, parcela 40, en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, por un importe de 16.946.561 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento, por término de veinte días, con arreglo a las condiciones siguientes:

Remate: Se señala para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1990, a sus doce treinta horas. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1991, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1991, a sus doce treinta horas sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan número 6 bajo.

Condiciones: Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para tomar parte en dichas subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la misma del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, es decir, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el precio bien sale a subasta sin suplir previamente de la presentación de los títulos.

Bien objeto de subasta

Edificio fábrica y solar sitos en la parcela número 70 del Polígono Industrial «La Paz» de Teruel, de 9.986 metros cuadrados de superficie; fábrica destinada a embutidos de jamones y salas de despiece, consta el edificio compuesto de planta de semisótano, planta baja dedicado al secado de jamones, en planta 2.ª cámara de

estufaje, secadero y salado de jamones y embutidos; en 3.ª planta departamento de curado natural de jamones y embutidos, y el resto destinado a accesos, zonas verdes y servicios, se encuentra vallado en parte, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 562, folio 93, libro 235, finca número 20.870, inscripción sexta; valorado en su totalidad, pericialmente, en la cantidad de 78.200.520 pesetas.

Dado en Teruel a 21 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.506-3.

★

Don Fermin Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 164/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la mercantil «Bellido Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Teruel, carretera San Julián número 49; contra don Daniel Cañizares Casino, vecino de Villel (Teruel), con domicilio en calle Casanova número 15; sobre reclamación de 3.269.191 pesetas. Y en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, en el modo y bajo las condiciones siguientes:

Remate: Se señala para la primera subasta el 28 de diciembre de 1990, a sus once horas. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 31 de enero de 1991, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 28 de febrero de 1991, a sus once horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan número 6 bajo.

Condiciones: Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, debiendo de consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos, así como individualmente, es decir, sin formar lotes.

Bienes objeto de subasta

—Vehículo marca Chrysler, modelo 150, matrícula HU-7948-C, valorado pericialmente en 110.000 pesetas.

—Furgoneta DKW, modelo F-1000 E, matrícula TE-6266-A, valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

—Edificio en construcción sito en el camino de la Fuensanta de la localidad de Villel (Teruel), sobre unos terrenos con una superficie de 738,51 metros cuadrados. La construcción contiene planta baja y primera, valorado en su totalidad de 6.906.154 pesetas.

—Finca rústica cereal secano, digo, regadío de clase 4.ª, situada en el paraje «El Hondón» del término de Villel, con una superficie de 0,1400 hectáreas, parcela número 411, polígono 28 del Catastro; valorada pericialmente en 126.000 pesetas.

—Finca urbana en calle Juan Alegre número 8 del Villel, donde se halla un edificio en construcción de 4 plantas, destinado a viviendas, granero y garajes, valorado en 7.866.000 pesetas.

- Finca rústica, cereal de riego de clase 4.^a, situada en el paraje «El Hondón» del término de Vilhel, con una superficie de 0,2900 hectáreas, valorada pericialmente en 261.000 pesetas.

Dado en Teruel a 22 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.507-3.

TUY

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tuy, en autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 49/1985, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varela Rodríguez, contra los cónyuges don José Antonio Lomba Lomba y doña Saladina Ferreira Alvarez, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Tomiño, y contra don José Rodríguez Lomba y don Benito Lomba Lomba, mayores de edad, casados y vecinos de La Guardia, así como contra sus respectivas esposas, éstas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de 2.442.051 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas que se calculan para intereses legales, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados, que se dirá a continuación y por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La Subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Tuy, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 1 de octubre del presente año, a las doce horas.

- La segunda caso de no haber postor en la primera el día 5 de noviembre, a las doce horas.

- La tercera, también en el caso de no haber postor en la segunda el día 3 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de la finca objeto de subasta.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los autos y la correspondiente certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad de la finca, serán de cuenta del rematante todos los gastos de subsanación de los mismos, sin que después del remate se le admita reclamación alguna.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el registro serán de cuenta del rematante.

Bien embargado objeto de subasta

Terreno denominado «Costa», sito en la calle Orense, número 10 de La Guardia, sobre parte del cual se ha construido una casa de bajo y piso de 80 metros cuadrados, con su terreno unido a patio y labradío de 316 metros cuadrados. Linda: Frente, camino.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Tuy a 2 de junio de 1990.-El Secretario.-4.277-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0016/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora María José Victoria Fuster en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Encarnación Belda Calabuig, Encarnación Calabuig Doménech y Luis Belda Bas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se realizará el día 2 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4.443 establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de diciembre de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa situada en Canals calle Joaquín Ramón Ferrer Aranda número 11 de una superficie de 144,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 54, libro 4 de Canals, folio 200, finca registral 477. Valorada a efecto de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Valencia a 7 de junio de 1990.-El Secretario.-2.555-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos juicio ejecutivo número 25 de 1989, tramitados a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra don Agustín Valverde Castro y doña Alcira Dos Santos González con domicilio en el Barrio de Cruz, parroquia de Camos, municipio de Nigrán, sobre reclamación de 1.351.248 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho(s) demandado(s), que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1990, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de diciembre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de enero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Primero.-Terreno en el barrio de la Cruz, parroquia de Camos, municipio de Nigrán, 708 metros cuadrados. En este terreno existía una casa antigua de bajo y piso alto, sobre la que se ha construido una edificación moderna o vivienda unifamiliar de unos 200 metros cuadrados totales. También existe otra construcción moderna de planta baja destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 138 de Nigrán, finca 11.674.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.751-D.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédula de notificación

Por la presente se cita al denunciado Raymond Buchet y al representante legal de la «Compañía de Seguros GAMF», ambos de nacionalidad francesa, con domicilio en 668 avenue de l'Orangerie a Mougins 06 y 7, avenue Marcel Proust 28032 Chartres (Francia), respectivamente, a fin de que el día 25 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir al juicio verbal de faltas que se tramita bajo el número 242/1987 por lesiones en accidente de caza, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los anteriores referidos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Villanueva de los Infantes a 13 de junio de 1990.-El Secretario judicial.-7.861-E.

ZAFRA

Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zafra (Badajoz),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 72/1989, seguidos por lesiones y daños en tráfico contra don Mateo Merin Cuéllar y en el que aparecen como perjudicados doña María de los Reyes Ortega Aguilar, don Estefan Johannes, don Georg Braun y don Widra Harald Bernhard, he acordado, por providencia de esta misma fecha, librar el presente a fin de emplazar a don Wydra Harald Bernhard, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el señor Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad, a usar de sus derechos en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos mencionados, si le convinieren, con la advertencia de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el presente tenga publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento en forma al perjudicado, en paradero desconocido, expido el presente en Zafra a 4 de junio de 1990.-7.294-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1986-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya. Sociedad Anónima», contra don Antonio Blasco Lecumberri y doña María Begoña Jiménez Melendo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a don Antonio Blasco Lecumberri y doña María Begoña Jiménez Melendo.

Nuda propiedad de la tercera parte indivisa del edificio conocido como Coliseo Imperial, en calle Agustina Simón números 10-12, hoy calle Jardines, en Calatayud (Zaragoza), de 934 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Antonio Blasco Lecumberri al tomo 967, folio 223, finca 7.602 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tercera parte indivisa del local comercial con la letra C, en avenida San Juan el Real número 11 en Calatayud (Zaragoza), de 70 metros cuadrados. Inscrito a nombre de don Antonio Blasco Lecumberri al tomo 1.340, folio 118, finca 19.663 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tercera parte indivisa del local comercial derecha en la avenida San Juan El Real 7-9 de Calatayud (Zaragoza), de 290 metros cuadrados. Inscrito a nombre de don Antonio Blasco Lecumberri al tomo 1.410, folio 240, finca 22.784 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar número 2, 5.ª planta, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1990.-El Secretario.-4.288-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

LEON

Edicto

Don Pedro de Juan Benavides, Secretario judicial del Juzgado de lo Penal número 1 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento abreviado número 7/1990, se dictó sentencia del tenor literal siguiente:

«En León a 15 de febrero de 1990.-Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de León, en juicio oral y público, los presentes autos de procedimiento abreviado, número 7/1990, seguidos por un delito de robo con intimidación, contra María de las Nieves Aguirre Rodríguez, nacida el 3 de agosto de 1970 en Torrealevega (Santander), vecina de Santander, con domicilio en la calle del Monte, 29, hija de Antonio y Araceli, de estado soltera, sin ninguna profesión, con instrucción, sin antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional por esta causa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y la mencionada acusada, defendida por el Letrado don Fernando del Carre González y representada por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada María de las Nieves Aguirre Rodríguez, como autora criminalmente responsable de dos delitos de robo con intimidación ya definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de siete meses de prisión menor por cada uno de los dos delitos, con las accesorias

legales, y al pago de la mitad de las costas procesales. Asimismo la condeno a que indemnice a Isabel Medarde en 525 pesetas; a Isabel Redondo, en 1.200 pesetas, y a Teresa García, en 175 pesetas, cantidades que devengarán desde la fecha de esta resolución el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Hágase entrega definitiva a sus propietarios de los efectos recuperados.

Se declara la insolvencia de la acusada, aprobando el auto dictado al efecto por el instructor en la pieza de responsabilidad civil.

Así, por esta mi sentencia, contra la que procede interponerse recurso de apelación en este Juzgado para, ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de diez días, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Luis Adolfo Mallo Mallo. Rubricado.»

Y para que conste y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en León a 18 de junio de 1990.-El Secretario judicial, Pedro de Juan Benavides.-7.952-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José García Ocón, hijo de Manuel y de María, natural de Vélez Málaga (Málaga), nacido el 6 de marzo de 1971, de estado civil soltero, de profesión Jardiner, encartado en las diligencias preparatorias 25/36/1990 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 720 milímetros; pelo, moreno; cejas, al pelo; ojos, marrones; nariz, normal; boca, normal; barba, escasa, y como señas particulares, señal por arma blanca hombro izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 29 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-984.

★

Jaime González Pacheco, con documento nacional de identidad número 30.651.795, hijo de José y de Carmen, natural de Marín, provincia de Pontevedra, nacido el 15 de octubre de 1968, procesado en diligencia preparatoria número 14/4/1989 por un delito de desertión, con último domicilio conocido en calle Zear Kalea, número 19, de Marquina (Vizcaya), comparezca en la sede de este Tribunal, sito en pascos Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Miguel Cámara López.-982.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos que se relacionan que por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año, y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Murcia, 8 de mayo de 1990.-Centro Provincial de Reclutamiento.-921.

RELACION QUE SE CITA

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacto.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre		
** Unidad de Instrucción de Reclutas-Base ALVAREZ de SOTOMAYOR							
** Carretera VIATOR s/n							
** HUERCAL-ALMERIA							
26/07/90	MARTINEZ	SEGURA	JOSE	290869	LORCA	MATEO	ILDEFONSA
"	QUESADA	SOTO	LUIS	230969	CARTAGENA	MIGUEL	VISITACION
"	MURCIA	ZARAGOZA	VICENTE	240969	MURCIA	VICENTE	CONCEPCION
"	PEREZ	BARRERO	RAUL	250969	MURCIA	PEDRO	TERESA
"	ALBENTOSA	MENDOZA	ANDRES	260969	MURCIA	ANDRES	DOLORES
"	ANDREO	NICOLAS	JOSE	260969	MURCIA	JOSE	MATILDE
"	YEPEZ	CANDEL	JOSE	260969	ABARAN	FRANCISCO	ADORACION
"	FRANCO	RUIZ	GERONIMO	300869	CARTAGENA	CARMELO	ANA
"	LOPEZ-GIL	VIVES	IGNACIO	010969	MURCIA	JUAN	FUENSANTA
"	CODINA	SEGOVIA	JOSE	010969	LA CORUBA	RAMON	MARINA
"	MATIN	BARRANTES	GERARDO	220969	MURCIA	GERARDO	BLANCA
"	LOPEZ	FORTLAND	CARLOS	200969	MURCIA	AMADO	JOSEFA
"	ESFINOSA	CATALA	FRANCISCO J	200969	CARTAGENA	JOSE	CARMEN
"	HURTADO	CONESA	JUDAQUIN	260869	MURCIA	JOSE	MARIA
"	GALLEGO	MARTINEZ	JUAN	270869	MURCIA	JOSE	JOSEFA
"	MECA	RODRIGUEZ DE RIVERA	LUIS	280869	MADRID	JOSE	ROSA MARIA
"	PEREZ	GIL	FRANCISCO	010968	MULA	JOSE	CARMEN
"	MARINO	MURCIA	JUAN	020968	MURCIA	JUAN	DOLORES
"	IBAREZ	CRESPO	ALEJANDRO	200968	MURCIA	RAMON	ANA
"	LOPEZ	CARCELES	JOSE	200968	MURCIA	ANDRES	DOLORES
"	TORRES	SAURA	FRANCISCO	200968	CARTAGENA	FRANCISCO	MARINA
"	TORTOSA	VIVES	ANTONIO	220968	MURCIA	ANTONIO	ISABEL
"	GARCIA	GARCIA	JUAN JOSE	230969	FUENTE ALAMO DE MURCIA	JOSE	AGUSTINA
"	GUTIERREZ	PORTALES	JOSE MANUEL	230968	SABADELL	CAYETANO	MANUELA
"	MURDZ	GARCIA	JUAN	250968	MURCIA	ANTONIO	MARIA PAZ
"	YELAMOS	CALVENTO	MIGUEL A	260968	LORCIA	FEDERICO	LOURDES
26/09/90	FERNANDEZ	RUANA	JUAN	140969	LORCA	RAMON	ANTONIO
"	PASTOR	ROLUDA	ANTONIO	140969	MULA	ASENSIO	TOMASA
"	RUIZ	HERNANDEZ	FULGENCIO	150969	MURCIA	FULGENCIO	MARIA
"	SANCHEZ	PEREZ	PEDRO	160969	MAZARRON	ANGEL	ISABEL
"	TORRES	GUILLEN	ANTONIO	160969	LA UNION	JOSE	DOLORES
"	JIMENEZ	MARTINEZ	JUAN	170969	MURCIA	ANTONIO	FUENSANTA
"	MANCERO	LOPEZ	JOSE MANUEL	170969	CARTAGENA	PEDRO	MARIA ANGUS
"	GALINDO	RUIZ	ALONSO	180969	LORCA	FRANCISCO	JOSEFA
"	RODRIGUEZ	MARIN	DIEGO	120969	MURCIA	ANTONIO	ROSALIA
"	PEREZ	BESSA	JOSE	120969	CARTAGENA	SALVADOR	MARIA JOSEF
"	BRAGE	TURON	FRANCISCO J	130969	CARTAGENA	JOSE JOAQUI	MARIA ANGEL
"	GONZALEZ-ALLER	TURIDI	RAMON	130969	CARTAGENA	RAMON	CARMEN
"	GARCIA	MARTINEZ	ALONSO	130969	MOPATALLA	SANTOS	CRUZ
"	MARTINEZ	TOLEDO	ANTONIO	140969	SALAMANCA	ANTONIO	ESPERANZA
"	DIAZ	GALLEGO	JULIAN	190969	LORCA	FRANCISCO	RAFAELA
"	ZAFATA	ARNAO	MANUEL	150869	MULA	ALFONSO	CRISTINA
"	GARCIA	GUERRERO	JOSE	150869	TOTANA	ANDRES	CATALINA
"	MARTINEZ	PEREZ	PEDRO	160869	MURCIA	JOSE	MARIA CRUZ
"	ALVAREZ	MARCO	MARIO	160869	CARTAGENA	LUIS	MARIA MAGDA
"	CORBALAN	LOPEZ	JESUS	160869	LORCA	ANTONIO	MARIA
"	BALSALOBRE	AYALA	JOAQUIN	200869	MURCIA	JOAQUIN	CARMEN
"	GIL	FERNANDEZ	FRANCISCO	200869	MULA	AURELIO	ROSARIO
"	JIMENEZ	GARCIA	ANGEL	210869	CARTAGENA	DIEGO	ANA
"	CAMBRONERA	AGUILAR	ANGEL	210869	CEUTI	JOAQUIN	CARMEN
"	GARCIA	MURDZ	JUAN	220869	MURCIA	JUAN	JOAQUINA
"	TEVA	GARCIA	ANGEL	220869	MURCIA	MANUEL	CATALINA
"	GOMEZ	DE MAYA	JULIAN	220869	CEHEGIN	JUAN FRANCI	SEBASTIANA
"	SALAS	RODRIGUEZ	RAFAEL	220869	LORCA	JUAN	CARMEN
"	GARCIA	FERNANDEZ	JOSE DE LA	140969	CALASPARRA	JOSE	PRESENTACIO
"	CLEMENTE	CORRACHO	PEDRO VICEN	230869	GRANADA	PEDRO	AGUSTINA
"	GARCIA	SANCHEZ	ANGEL	230869	MULA	PEDRO	JOSEFA
"	MORENO	MORENO	LUIS	240869	MURCIA	MANUEL	LUISA
"	SANCHEZ	LOPEZ	JOSE	120968	MURCIA	PEDRO	MARIANA
"	GOMEZ	CONESA	FEDRO	130968	MURCIA	JUAN	CONSUELO
"	AGUERA	PEREZ	JOSE	130968	CARTAGENA	FRANCISCO	CARMEN
"	FRANCO	LOPEZ	BARTOLOME	130968	LORCA	MARTIN	ROSARIO
"	GOMEZ	RUBIO	FRANCISCO J	140968	MADRID	CANDIDO JES	GINESA
"	RUBIO	CERVANTES	ANGEL MANUE	140968	CARTAGENA	MARIANO	DOLORES
"	SANCHEZ	MENDOZA	JOSE CARLOS	140968	CARTAGENA	MANUEL	MARIA
"	GARCIA	GARCIA	INOCENCIO	160968	CARTAGENA	PEDRO	MARIA
"	ESPIN	PAEZ	ANTONIO	160968	MULA	JUAN	MARIA
"	CANO	GIBERT	ASDRUBAL	170968	FRANCIA, REPUBLICA DE	ASDRUBAL	PAULE
"	MARTINEZ	MARIN	TOMAS	170968	CALASPARRA	JESUS	CASIANA
"	SANCHEZ	FLORES	JOSE MIGUEL	190968	SAN JAVIER	AURELIO	MARIA ANTON
"	IMBERNON	ALIALADEGO	JOSE ALEJAN	240968	CARTAGENA	JUAN	ASUNCIÓN
26/11/90	MATEOS	MARTINEZ	ASENSIO	030969	PUERTO-LUMBERAS	RAMON	CARMEN
"	MILLAN	SANCHEZ	TOMAS	040969	PUERTO-LUMBERAS	MANUEL	MARIA
"	JIMENEZ	CAMPUZANO	ROBERTO	050969	ARCHENA	ROBERTO	JOSEFA
"	JIMENEZ	PASCUAL	RAFAEL	050969	MURCIA	MANUEL	ADORACION
"	HERNANDEZ	TOledo	JUAN	050969	CARTAGENA	ANTONIO	MERCEDES
"	GUERRERO	VERA	CESAR	060969	AGUILAS	ANIBAL	ANTONIA
"	PICAZO	PEREZ	ANTONIO	070969	MURCIA	ANTONIO	JOSEFA
"	SAN LEANDRO	RUCA	JERONIMO	040869	CARTAGENA	SEBASTIAN	FRANCISCA
"	LOPEZ	CARRILLO	ANDRES ALBE	040869	MOLINA DE SEGURA	JUAN DE DIO	MARIA DOLOR
"	MARTI	FRANCES	VICENTE MAN	050869	YEDLA	JOSE MARIA	FILAR
"	HERNANDEZ	VERDU	FRANCISCO	060869	MURCIA	JUAN	FUENSANTA
"	LOPEZ	VARGAS	JOSE	060869	MURCIA	JOSE	ASCENSION
"	JIMENEZ	GUILLEN	JOSE	060869	CARTAGENA	JOSE	MARIA
"	KARAN	KODERA	JOSE TOMAS	060869	MADRID	JOSE	EVA
"	SANCHEZ	RUIZ	JUAN	060869	LORCA	PEDRO	JUANA
"	LOPEZ	EGEA	SALVADOR	070869	MURCIA	JOSE	MARAVILLAS
"	TRUJILLO	ONDOÑO	JOSE	070869	MURCIA	JESUS	ALICIA
"	IMBERNON	RUBIO	EDUARDO JOS	080869	CARTAGENA	ANDRES	JOSEFA
"	ORTIZ	VAZQUEZ	EMILIO	090869	MURCIA	JOSE	RUSA
"	VIDAL	ALVAREZ OSSOPIO	JUAN LUIS	070869	MADRID	ALFIO	MARIA ANGEL
"	VAZQUEZ	GIMENEZ	JOSE CARLOS	100869	CARTAGENA	VICENTE	CONCEPCION
"	FERNANDEZ	SALAS	FRANCISCO	110869	MURCIA	JOSE	ISABEL
"	LOPEZ	IZQUIERDO	JOSE PASCUA	120869	SAN JAVIER	JOSE	MARIA CARME

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacto.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
26/11/90	MURVAIS	CARLOS ROCA	ENRIQUE AGU 130269	CARTAGENA	ENRIQUE MARIA LUISA
"	CANO	RUIZ	JOSE 140269	MURCIA	JOSE ROSA
"	LOPEZ	LOPEZ	JOSE A. 140269	LORCA	JOSE MARIA JOSEF
"	MARTINEZ	LOPEZ	JOSE 140269	MARCHENA	ANTONIO CARMEN
"	MARTINEZ	ORTIZ	PEDRO 090269	MURCIA	RAMON TRINIDAD
"	ACOSTA	CERON	JOSE ANDRES 090269	CARTAGENA	JOSE MARIA DOLOR
"	IZQUIERDO	MARIN	CARMELO 090269	CARTAGENA	MANUEL MARIA
"	PLAZAS	GRANADOS	MIGUEL 090269	LORCA	JUAN ISABEL
"	PLAZAS	GRANADOS	MIGUEL 090269	PUERTO-LUMBRERAS	JUAN ISABEL
"	HERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN 100269	MULA	NICASIO ASUNCION
"	MORENO	MENAFQUEZ	LEON 100269	MULA	RUPERTO CATALINA
"	MARTINEZ	NICOLAS	JESUS 110269	MURCIA	JOSE JOSEFA
"	LOPEZ	EGEA	EUSEBIO CAR 110269	CARTAGENA	EUSEBIO CONSUELO
"	MARTINEZ	HERNANDEZ	JOSE 110269	CEHEGIN	PASCUAL MARIA JOSEF
"	PEREZ	BARQUERO	JOAQUIN 030268	MURCIA	FERNANDO ISIDORA
"	GUILLEN	SANCHEZ	JUAN JOSE 030268	CARTAGENA	ZACARIAS GINESA
"	PEREZ	BARQUEROS	JOAQUIN 030268	MURCIA	JOAQUIN DOLORES
"	MONDEJAR	VALERA	JOSE 040268	MURCIA	PATRICIO ANTONIA
"	CASTELLO	FAFEDS	SALVADOR 040268	BARCELONA	SALVADOR GINESA
"	MARTINEZ	BELMONTE	JOSE A. 040268	LORCA	MANUEL JOSEFA
"	MARTINEZ	BELMONTE	JOSE ANTONI 040268	FRANCIA, REPUBLICA DE	MANUEL MARIA JOSEF
"	MARTINEZ	SORIA	DAVID 060268	MURCIA	JOSE RITA
"	TOYO	LOPEZ	GUILLEMO 060268	MURCIA	RICARDO MARIA
"	TORTOSA	MARTINEZ	JUAN 060268	MURCIA	FRANCISCO MARIA
"	GAMBIN	MARTINEZ	JOSE 060268	CARTAGENA	JOSE MARIA ANGEL
"	MARTIN	MORENO	JUAN ANTONI 060268	CARTAGENA	JOSE ANTONI FEDERICA
"	HERNANDEZ	GUTIERREZ	JULIO 060268	CARTAGENA	ANDRES CONCEPCION
"	PEREZ	GONZALEZ	JORGE 070268	TOLEDO	FERNANDO ANGELES
"	ROJAS	TORNELL	ALFREDO 070268	CARTAGENA	INOCENCIO JUANA
"	GAMBIN	MARTINEZ	JOSE 080268	MURCIA	JOSE ANGELES
"	LARRALDE	SANTIAGO	JUAN 080268	CIUDADELA	JUAN ASCENSION
"	MARTINEZ	HIDALGO	ANTONIO 080268	MURCIA	JOSE ANTONIA
"	MARTINEZ	GONZALEZ	JOSE ANTONI 090268	SANTOMERA	JOSE ANTONIA
"	GOMEZ	SANCHEZ	FRANCISCO 090268	TOTANA	JOSE ROSALIA
"	SANTIAGO	CORTES	JUAN 100268	MURCIA	VICENTE MARIA
"	ARTERO	MONTALEAN	PEDRO 100268	MULA	JESUS CARMEN
"	FERNANDEZ	SANCHEZ	CLEMENTE 110268	LORCA	ALFONSO ANA

** Regimiento Infanteria Mecanizado 21
** Betera-VALENCIA

26/07/90	DELGADO DEL	REY	JOSE MARIA 290369	LORCA	JOSE MARIA CARMEN DOLO
"	GUILLEN	MARTINEZ	FRANCISCO J 290369	LORCA	FRANCISCO MANUELA
"	LIDON	ORTUÑO	JOSE 290369	LORCA	JOSE MARIA
"	GRACIA	CARRILERO	JOSE 290369	MURCIA	JOSE CARMEN
"	MUTJE	GARCIA	ERNESTO 290369	MURCIA	PEDRO JUANA
"	CARRILLO	MARTINEZ	PEDRO 290369	ALCANTARILLA	FRANCISCO FRANCISCA
"	GALINDO	ALBALADEJO	CAYETANO 290369	TORRE-PACHECO	JUAN QUINTINA
"	GALLEGO	MARTINEZ	JOSE 310369	MURCIA	ANTONIO FRANCISCA
"	GARCIA	JARA	PEDRO 310369	MURCIA	JOSE FRANCISCA
"	GARCIA	MOLINA	JULIAN 310369	LORCA	JUAN FRANCISCA
"	SANCHEZ	MATEOS	DOMINGO 310369	LORCA	ESTEBAN MARIA
"	CARRILLO	MORENO	DOMINGO 010469	MURCIA	JOSE ROSENA
"	MORENO	MUNOZ	LUIS 010469	MURCIA	JOSE ROSENA
"	GUTIERREZ	CANALEJO	ANTONIO 040469	MADRID	ANTONIO CARIDAD
"	AGUILERA	BULNES	LUIS 050469	MADRID	JOSE MARIA PILAR
"	MARTINEZ	SANTIAGO	FRANCISCO J 050469	CARTAGENA	FRANCISCO MARIA CARME
"	DIAZ	GOMEZ	PEDRO MARIA 050469	JUMILLA	PEDRO M. MARIA CONCE
"	ESCUDERO	GOMEZ	MIGUEL ANGE 110369	MALAGA	EMILIO ANGELES
"	GARCIA	TOLEDO	LEON 110369	MULA	CAYETANO MARIA ANGEL
"	GARCIA	GALIAN	ANTONIO 120369	MURCIA	MANUEL ANTONIA
"	MARIN	SANCHEZ	JUAN CARLOS 120369	CARAVACA DE LA CRUZ	ANTONIO MARIA CRUZ
"	MARIN	ALCAZAR	ANGEL 120369	LORCA	FRANCISCO ISABEL
"	MADRIGAL	JÓVEL	FRANCISCO 130369	MURCIA	HIGINIO JUANA
"	MELEGO	ROS	JOSE 130369	MURCIA	JOSE MARIA
"	SANCHEZ	PALAZON	JUAN CARLOS 130369	BLANCA	CAYETANO MARIA DOLOR
"	SAN BARTOLOME	PEREZ	RAFAEL 130369	CARTAGENA	MARCELINO CONCEPCION
"	GUTIERREZ	RUIZ	ANTONIO 150369	MULA	ANTONIO ANTONIA
"	NAVARRO	SANCHEZ	JOSE 150369	MURCIA	JUAN JOAQUINA
"	BREIS	GARCIA	ANTONIO 150369	MULA	ENRIQUE SOLEDAD
"	GUTIERREZ	RUIZ	JOSE MARIA 150369	MULA	ANTONIO ANTONIA
"	CASTILLO	LOPEZ	PEDRO LUIS 160369	ALCANTARILLA	JUAN ANTONI DOLORES
"	ABELLAN	RUIZ	JOAQUIN 160369	MULA	RUPERTO JOSEFA
"	SANCHEZ	MARTINEZ	FRANCISCO 170369	MURCIA	ANTONIO CARMEN
"	SANCHEZ	ESCUDERO	JUAN CARLOS 170369	BARCELONA	JUAN FRANCISCA
"	MUREZ	FERNANDEZ	JUAN JOSE 180369	CARTAGENA	JOSE CARIDAD
"	GOMEZ	VICENTE	JOSE 200369	MURCIA	JOSE ANA
"	CAMPO	FERNANDEZ	FRANCISCO 200369	LA DORUBA	FRANCISCO MARIA ELENA
"	FERNANDEZ	MOLINA	LUIS 200369	TOLEDO	ANTONIO AMPARO
"	BALLESTER	GARCIA	OSCAR 210369	MURCIA	ANTONIO ANGELES
"	PARDO	CONESA	FRANCISCO 210369	LA UNION	MANUEL MARIA
"	ZAPATA	MARTINEZ	RAFAEL 220369	MURCIA	JOSE ANTOFINA
"	GARCIA	GARCIA	PEDRO 230369	MURCIA	ALFONSO JOSEFA
"	GARCIA	ORTIZ	JUAN JOSE 230369	ALCANTARILLA	TOMAS MARIA VICTO
"	CONESA	ROS	ANDRES 230369	CARTAGENA	JUAN ANA
"	GARCIA	GARCIA	ALFONSO JOS 230369	MURCIA	ALFONSO JOSEFA
"	BERMEJO	RAMIREZ DE ESPARZA	IGNACIO 240369	LOGROÑO	FRANCISCO ROSA
"	CAREÑO	PERONA	JUAN 240369	MURCIA	FABLO MARIA
"	GALIAN	CANTOS	ANTONIO 250369	MURCIA	FRANCISCO ANGELES
"	LOPEZ	RUIPEREZ	MANUEL 250369	MURCIA	MIGUEL JOSEFA
"	MORENO	PEREZ	MARIO 090469	MURCIA	MARIO IRMA
"	ROS	GONZALEZ	MARIANO 090469	CARTAGENA	PEDRO JOSEFA
"	OLIVA	FERNANDEZ	PEDRO 120469	MURCIA	PEDRO CARMEN
"	TORRE	GARCIA	ANGEL DE LA 250369	CARTAGENA	JUAN ANGELES
"	TRIVIÑO	SANCHEZ	JUAN ANTONI 250369	CARTAGENA	JUAN LUISA
"	ABENZA	PALAZON	ANTONIO 250369	MULA	JUAN BARBARA
"	GARRIDO	MOLINERO	JAVIER ANGE 120469	CARTAGENA	JUAN MARIA ROSAR
"	MADRID	MARTOS	FRANCISCO 120469	CARTAGENA	MIGUEL DORTEA

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacto.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre	
26/07/90	SANCHEZ	SANCHEZ	GINES	120469	LORCA	JOSE ANTONI MARIA
"	SORIA	SANCHEZ	ANTONIO	260369	CARAVACA DE LA CRUZ	JOSE NOVILONA
"	RUIZ	PERAN	ISIDRO	260369	TOTANA	JOSE ANA MARIA
"	JIMENEZ	HURTADO	MIGUEL	270369	MURCIA	ANTONIO MILAGROS
"	SANCHEZ	INIESTA	MANUEL	270369	MURCIA	ISIDRO ASCENSION
"	FRUCTUOSO	MORALES	JOSE	280369	MURCIA	ANTONIO FUENSANTA
"	MIKO	SANCHEZ	MIGUEL	280369	MURCIA	MIGUEL ISABEL
26/09/90	MARTOS	BELMONTE	PLACIDO	300969	MURCIA	RODRIGO SOLEDAD
"	MONTALBAN	DEL BANO	ANTONIO	191169	MURCIA	FRANCISCO ENCARNACION
"	SAURA	MUROZ	JOSE	191169	MURCIA	ALFONSO JOSEFA
"	TAUSTE	GODOY	JUAN	191169	CARTAGENA	FRANCISCO PILAR
"	ROS	CALDERON	JOSE	201169	LA UNION	FULGENCIO ROSARIO
"	LOPEZ	MARTINEZ	ANTONIO	211169	CARTAGENA	ANTONIO CARMEN
"	GARCIA	JIMENEZ	ANTONIO	231169	MULA	FERNANDO ANA MARIA
"	RODRIGUEZ	MOSQUERA	JOSE FRANCI	251169	CARTAGENA	JOSE MARIA MAP
"	ROS	CALDERON	JOSE	261169	CARTAGENA	BERNARDO MARIA LUISA
"	MARTINEZ	ARACIL	ELOY	271169	ALICANTE	ELOY MARIA
"	OROZCO	SAEZ	RAMON	271169	CARTAGENA	ANGEL EUGENIA
"	ANTA	RODRIGUEZ	JOSE	281169	MADRID	JOSE ANGELA
"	MARTINEZ	FERNANDEZ	MARIANO	291169	MURCIA	MARIANO JOSEFA
"	SANCHEZ-TEMBLEQUE	BELINCHON	CARLOS	291169	CARTAGENA	JUAN ANTONI MARIA CARME
"	BARBAS	CANOVAS	JOSE FRANCI	300969	SAN JAVIER	TESIFONTES JOSEFA
"	LOPEZ	OLIVARES	ANDRES	291069	MURCIA	JUAN ANA
"	PAGAN	ANGOSTO	RAFAEL	291069	CARTAGENA	RAFAEL CARMEN
"	GARCIA	RUIZ	JUAN	291069	MULA	MIGUEL MAGDALENA
"	FERNANDEZ	DOMINGUEZ	SALVADOR	301069	CEHEGIN	BLAS JOSEFA
"	HERNANDEZ	CABALLERO	JUAN	311069	MURCIA	JOSE DOLORES
"	MORENO	MARIN	RAUL	021169	CARTAGENA	FRANCISCO ISABEL
"	MARTINEZ	GARCIA	JOSE	031169	MURCIA	PEDRO CATALINA
"	SANCHEZ	SERRANO	PEDRO	031169	MURCIA	JOSE DOLORES
"	MIRANO	ABENZA	MARIANO	031169	BLANCA	ANTONIO CARIDAD
"	GUERRERO	SALAS	JUAN PEDRO	031169	CAMPUS DEL RIO	JUAN PEDRO JOSEFA
"	GOMEZ	GONZALEZ	MARTIN	051169	CARTAGENA	MARTIN CARIDAD
"	JIMENEZ	LOPEZ	JUAN	051169	MURCIA	JOSE CONCEPCION
"	PEREZ	GARCIA	ANTONIO	051169	CARAVACA DE LA CRUZ	TIBURCIO JOSEFA
"	GOMEZ	GONZALEZ	MARTIN	051169	CARTAGENA	MARTIN CARIDAD
"	SANCHEZ	SANCHEZ	JUAN CARLOS	061169	VALENCIA	MARTIN SACRARIO
"	PERALVER	GOMEZ	PEDRO	071169	MURCIA	PEDRO MARIA
"	VALVERDE	SANCHEZ	DIEGO	081169	TOTANA	ANDRES URSULA
"	MARIN BALDO	NOSENGO	SALVADOR	091169	HOLANDA, REINO PAISES BAJOS	SALVADOR EGLE
"	GOMEZ	VALERO	MANUEL	091169	ALGUAZAS	MANUEL PIEDAD
"	GARBE	MARTINEZ	JESUS	101169	MURCIA	JUAN ANTONIA
"	GOMEZ	SANCHEZ	MARCOS	101169	MULA	MARCOS ANA
"	GAMBIN	MARTINEZ	ANGEL	111169	MURCIA	JOSE ANGELES
"	GONZALEZ	GARCIA	MIGUEL ANGE	111169	FRANCIA, REPUBLICA DE	JOSE DOLORES
"	SANCHEZ	MANZANO	JUSTO	141169	MURCIA	JUSTO MARIA
"	MORENO	INIESTA	JOSE	151169	MURCIA	ANTONIO HORTENSIA
"	MORENO	MORENO	CARLOS J	151169	ABARAN	JOAQUIN MARIA
"	SANCHEZ	NAVARRO	FRANCISCO	171169	MURCIA	JUAN MARIA
"	MENGUAL	GARCIA	JUAN	171169	ALCANTARILLA	ISIDRO ROSARIO
"	MORAN	MORANO	EMILIO	011168	FALHA DE MALLORCA	JOSE LUIS MANUELA
"	HERNANDEZ	RAMON	JOSE	151168	TORRE-PACHECO	ANTONIO ENCARNACION
"	MARTINEZ	TALavera	CARLOS	161168	CARTAGENA	JOSE MARIA
"	GOMEZ	PEREZ	MANUEL	161168	CIEZA	MARIANO DOLORES
"	EGEA	FERNANDEZ	MATEO	161168	BULLAS	FRANCISCO MARIA
"	CAMARA	MENARGUEZ	JOSE IGNACI	171168	SANTOMERA	ANGEL ADELA
"	SANCHEZ	CANOVAS	ANDRES	171168	TOTANA	CRISTOBAL MARIA
"	FERNANDEZ-MARIN	MARIN	ALFONSO	181168	CARAVACA DE LA CRUZ	FERNANDO FRANCISCA
"	SANCHEZ	PEREZ	FRANCISCO	181168	JUMILLA	SALVADOR MARIA EFIFA
"	GARCIA	TORRES	JULIO	211168	BLANCA	JULIAN VICTORIA
"	ALVAREZ	RICH	JUAN ANTONI	211168	ALICANTE	JUAN ENCARNACION
"	MATAS	MORENO	ANTONIO	241168	MURCIA	JOSE DOLORES
"	ROJO	RODRIGUEZ	JOSE	251168	MURCIA	JUAN SALVADORA
"	MORENO	TERRONES	JOSE	251168	LORCA	FRANCISCO CATALINA
"	SANCHEZ	MENDOZA	FRANCISCO J	021168	CARTAGENA	FRANCISCO REMEDIOS
"	DIAZ	VILLAESCUSA	AGUSTIN	281168	CARTAGENA	JOSE DOLORES
"	SANNICOLAS	PEREZ	JOAQUIN	291168	MURCIA	JOAQUIN FURIFICACION
"	CARETE	MARTINEZ	JOSE MARIA	291168	JUMILLA	RAMON VICENTA
"	GONZALEZ DE LA	CALLE	MIGUEL	051168	MURCIA	TEODORO LUISA
"	MAURI	BARBERA	FRANCISCO	051168	MURCIA	ANGEL JOSEFA
"	MAURI	BARBERA	JOSE	051168	MURCIA	ANGEL JOSEFA
"	PERA	MEDINA	ANTONIO	051168	MURCIA	PEDRO FUENSANTA
"	MARTINEZ	GUTIERREZ	JOSE	051168	LA UNION	MARCOS MARIA
"	QUINTANILLA	CASAS	GUILLERMO	051168	GRANADA	GUILLERMO MARIA JOSE
"	PLANELLES	GARCIA	FRANCISCO E	061168	LORCA	VICTORIANO CONSTANZA
"	MUROZ	MORENO	JOSE	081168	CARTAGENA	EDUARDO MERCEDES
"	NAVIDAD	PERILLE	JESUS MANUE	081168	LA CORUÑA	FRANCISCO CONCEPCION
"	PEREZ	JOVER	JOSE	091168	MURCIA	----- NICASIA
"	RODRIGUEZ	MARTINEZ	PEDRO	091168	MURCIA	FRANCISCO MARIA DE LO
"	SANCHEZ	SANCHEZ	JULIO JUAN	091168	CARAVACA DE LA CRUZ	JUAN BRIGIDA
"	SANMARTIN	MANOUIL	EUSTAQUIO	101168	LA UNION	ANTONIO ENCARNACION
"	SANCHEZ	RUIZ	JUAN	101168	MULA	JUAN MARIA
"	BLANCO	BRAVO	PEDRO	111168	MURCIA	ANDRES LUISA
"	FERNANDEZ	DAPENA	AURELIO	111168	LA CORUÑA	AURELIO CARMEN
"	MARIN	LARA	SEBASTIAN	131168	LORQUI	MANUEL VICTORIA
"	CARAVATE	DURAN	GREGORIO	141168	MURCIA	ANTONIO DOLORES
"	MARTINEZ	MARTINEZ	PEDRO	141168	LA UNION	PATRICO VALENTINA
"	GARCIA	LOZANO	BARTOLOME	141168	JUMILLA	BARTOLOME MARIA VICTO
"	LOPEZ	SOBEJANO	JOSE	291068	MURCIA	JUAN SOLEDAD
"	SANCHEZ	GARCIA	PEDRO	291068	MURCIA	ANGEL TRINIDAD
"	GAMBOA	DELGADO	MARCIAL	311068	MURCIA	JOSE ARACELI
"	PARDO	MARTINEZ	FRANCISCO	011168	MURCIA	FRANCISCO ENCARNACION
"	FERNANDEZ	FERNANDEZ	LUIS	011168	CARTAGENA	JOSE CAROLINA
"	PEREZ	ALCAZAR	JOAQUIN	011068	AGUILAS	ALONSO ISABEL
"	TORRES	SANCHEZ	ANTONIO	011068	CARAVACA DE LA CRUZ	FRANCISCO MARAVILLAS
"	FERNANDEZ	RUBIO	JOSE ANTONI	011068	MULA	RICARDO ENCARNACION
26/11/90	MORENO	MORENO	JUAN	201269	MURCIA	JUAN VICENTA
"	GARCIA	CHUECO	JUAN	230169	LORCA	JOSE JUANA
"	GARCIA	CORTES	FRANCISCO	240169	MURCIA	FRANCISCO CARMEN

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nac.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
26/11/90	MATEO	230169	MELILLA	ANGEL	FRANCISCA
.	PEREZ	030169	SAN PEDRO DEL PINATAR	FELIPE FCO.	MARIA ISABE
.	SANCHEZ	030169	CIEZA	JOSE	PASCUALA
.	LARA	030169	MULA	NICOLAS	CARMEN
.	OLMOS	040169	MURCIA	JOSE	JOSEFA
.	NIETO	040169	ALGUAZAS	MARIANO	AMPARO
.	GIMENEZ	040169	LORCA	JUAN MIGUEL	JOSEFA
.	NAVARRO	050169	MURCIA	MARIANO	CARMEN
.	RAMIREZ	050169	CARTAGENA	JESUS	CARMEN
.	SUAREZ	050169	CARTAGENA	JUAN	ANA
.	MARTINEZ	060169	ARCHENA	FRANCISCO	FURIFICACIO
.	MARIN	070169	CARAVACA DE LA CRUZ	FELIX	JUANA MARIA
.	SORIANO	070169	LORCA	JOSE	ANTONIA
.	MUÑOZ	080169	LA UNION	MATIAS	CARMEN
.	NICOLAS	090169	MURCIA	FRANCISCO	DOLORES
.	CEGARRA	100169	MURCIA	ANTONIO	GLORIA
.	LAZARO	110169	CARTAGENA	JOSE	ANTONIA
.	MARTINEZ	110169	LORCA	MIGUEL	FRANCISCA
.	MUÑOZ	120169	CARTAGENA	HERMINIO	CARMEN
.	PEREZ	120169	TORRE-PACHECO	PEDRO	AQUILINA
.	GARCIA	130169	MURCIA	MANUEL	ROSARIO
.	ABAL DE LA	130169	CARTAGENA	MANUEL	MERCEDES
.	FERNANDEZ	140169	AGULLAS	LUIS	MARIA HUERT
.	HERNANDEZ	140169	LA UNION	FRANCISCO	FRANCISCA
.	ORENES	150169	MURCIA	PEDRO	ISABEL
.	RIOS	150169	ARCHENA	FLORENCIO	ROSA
.	MUÑOZ	150169	CALASPARRA	JUAN	MARIA DOLOR
.	SANCHEZ	150169	CARAVACA DE LA CRUZ	JUAN	ANTONIA
.	MOYA	150169	CEHEGIN	PEDRO	ENCARNACION
.	LIZON	150169	CARTAGENA	ANTONIO	JULIA
.	GARCIA	140169	CARTAGENA	EULOGIO	MARIA
.	MARTINEZ	140169	CARTAGENA	MANUEL	FLORA
.	MARTINEZ	140169	LORCA	ANTONIO	ANA
.	MOYA	140169	MULA	CRISTOBAL	CATALINA
.	SANCHEZ	140169	SAN JAVIER	IGNACIO	LEONOR
.	RODRIGUEZ	170169	MURCIA	FRANCISCO	MARIA FUENS
.	ROMERO	180169	ALBACETE	JOSE	AMALIA
.	LOPEZ	180169	CARTAGENA	MANUEL EULO	MARIA LUZ
.	LUJAN	150169	MURCIA	MANUEL	MARIA
.	FERNANDEZ	150169	CARTAGENA	DOMINGO	DOMITILA
.	RODRIGUEZ	150169	MULA	ANTONIO	ELVIRA
.	MOLINA	160169	ARCHENA	ANDRES	PILAR
.	HERNANDEZ	190169	CEHEGIN	FELIPE	MARAVILLAS
.	SOLER	190169	CARTAGENA	FRANCISCO	MARIA MAGDA
.	VERDE	190169	ABENGIBRE	ELADIO	RAHONA
.	POZA	010269	MURCIA	DAHIAN	LUCIA
.	VALERA	020269	MURCIA	IGNACIO	ANA
.	GARCIA	040269	CARTAGENA	ALEJANDRO	MARIA TERES
.	FERNANDEZ	170169	MURCIA	DIEGO	JOSEFA
.	LOZANO	180169	MURCIA	PEDRO	FUENSANTA
.	ALFONSO	190169	CARTAGENA	RAMON	MARIA LUISA
.	MORENO	200169	MORATALLA	RAMON	JOSEFA
.	HERNANDEZ	210169	MURCIA	ANTONIO	MARIA
.	PASTOR	210169	MULA	JOSE	ANA
.	ORTIZ	220169	MURCIA	JOSE	ANTONIA
.	FRIAS	220169	CANTALEJO	MAURO ENRIO	JOSEFA
.	MARTINEZ	220169	CARTAGENA	MARIANO	VICTORIANA
.	FERNANDEZ	261168	CALASPARRA	TEOFILO	PILAR
.	MARTINEZ	041268	MURCIA	GRACIANO	DOLORES
.	PUERTO	121168	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PRAXEDES	MARIA PINO
.	GUIRADO	161268	CARTAGENA	MANUEL	ANTONIA

** Regimiento Infantería Mecanizado 18
 ** Cartagena-MURCIA

26/07/90	MANZANARES	LAZARO	ANGEL	071269	CARTAGENA	JOSE	SOLEDAD
.	GUARDIA	EXPOSITO	MIGUEL	071269	CARTAGENA	ANTONIO	ENCARNACION
.	MORENO	MORENO	ELOY	041169	MURCIA	-----	MARIA
.	QUESADA	TOLMOS	JOSE MANUEL	041169	ABANILLA	JUAN	FRANCISCA
.	LOPEZ	HIDALGO	JUAN	071269	CORDOBA	ANTONIO	ANTONIA
.	MOLERO	CARRASCOSA	PEDRO	081269	CARTAGENA	PEDRO	JOSEFA
.	LOPEZ	JULIA	JOSE	081269	CIEZA	ANTONIO	PASCUALA
.	PEREZ	PINERO	ANTONIO	091269	LA UNION	DAHIAN	BASILISA
.	PUJANTE	VENTURA	MARIANO	101269	MURCIA	MARIANO	MARIA CARME
.	ROMERO	FERNANDEZ	MIGUEL	101269	LORCA	ANASTASIO	PIEDAD
.	GARCIA	ANDUJAR	ANTONIO	101269	MULA	PEDRO	MARIA
.	MORENO	LOPEZ	LUIS ANTONI	101269	MULA	JOSE	ANA MARIA
.	SOLER	GARCIA	ANTONIO JES	121269	CIEZA	JOSE	CARMEN
.	CAMPOY	SANCHEZ	JOSE	121269	LORCA	JOSE	CARMEN
.	GALEA	ARNALDOS	FRANCISCO	121269	MOLINA DE SEGURA	ANTONIO	MARIANA
.	CARRILLO	CARRASCO	JESUS BASIL	131269	ABARAN	BIENVENIDO	MARIA
.	FERRARANDA	MATEU	SEBASTIAN	151269	MURCIA	PEDRO	FRANCISCA
.	CORREDOR	GARCIA	MANUEL	151269	JUMILLA	JOSE MARIA	ANTONIA
.	FRANCO	NICOLAS	JOSE	171269	MURCIA	JUAN	JOSEFA
.	GARCIA	SANCHEZ	JAIME	181269	MURCIA	JAIME	JOSEFA
.	MUÑOZ	GARRIDO	ANTONIO	211069	MURCIA	JUAN	JOSEFA
.	HERNANDEZ	LOPEZ	JUAN	181269	MURCIA	GINES	ISABEL
.	LOPEZ	RAMIREZ	TOMAS	181269	ABANILLA	TOMAS	MARIA REMED
.	FERNANDEZ	GARRIDO	ISIDRO	011269	MURCIA	JOSE	JUANA
.	MARTINEZ	VERGARA	FRANCISCO	191269	CIEZA	AMARO	JOSEFA
.	MORENO	MORENO	ANTONIO	011269	MURCIA	JOSE	JUSTA
.	GIL	HIDALGO	JUAN	211269	MURCIA	LUIS	JOSEFA
.	CELDRIAN	ESPINOSA	JUAN CARLOS	221269	SAN JUAN DE ALICANTE	JOSE	JUSTA
.	CELDRIAN	ESPINOSA	LUIS	221269	ALICANTE	JOSE	JUSTA
.	MEDINA	CANO	JOSE ANTONI	221269	SAN JAVIER	JOSE	JOSEFA ISAB
.	GARCIA	GARCIA	JOSE JUAN	231269	FUENTE ALAMO DE MURCIA	CANDIDO	DOROTEA
.	MARTINEZ	DELGADO	MARIO ANTON	231269	CARTAGENA	ANTONIO	MARIA PILAR
.	RUIZ	FRUTOS	JOSE	251269	MURCIA	JOSE	MARIA
.	MORENO	GONZALEZ	JESUS	261269	CARTAGENA	ANTONIO JES	MARIA ANGEL

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacto.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre		
26/07/90	MORALES	INGLADA	DOMINGO	281269	TOTANA	DOMINGO	MONSERRAT
	LOPEZ	MORENO	MANUEL	291269	SAN PEDRO DEL FINATAR	MANUEL	JOSEFA
	RUIZ	LOPEZ	JOSE ANTONI	301269	CARAVACA DE LA CRUZ	ANTONIO	JOSEFA
	GARCIA	MATRO	PEDRO J.	301269	LORCA	ANTONIO	JOSEFA
	GONZALEZ	SANCHEZ	PEDRO JOSE	301269	MOLINA DE SEGURA	JOSE MARIA	MILAGROS
	MARTINEZ	NAVARRO	JUAN	301269	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	ANTONIO	JOAQUINA
	LOPEZ	CAMARA	FRANCISCO	311269	MURCIA	ANGEL	CECILIA
	SOTO	CAMPILLO	MANUEL ANGE	311269	CARTAGENA	MANUEL	MARIA
	REVERTE	HERNANDEZ	JOSE ANTONI	311269	LORCA	MANUEL	ANA
	ESPINOSA	ESPINOSA	FERNANDO	011269	BULLAS	FRANCISCO	CATALINA
	MARTINEZ	CERON	JESUS	021269	LAS TORRES DE COTILLAS	JESUS	ENCARNACION
	ESPINOSA	DURAN	JUAN SEBAST	031269	MADRID	JUAN SEBAST	MARIA LUISA
	SANCHEZ	CANDIL	GINES	031269	MULA	GINES	INES
	GARCIA	VALCARCEL	RODOLFO	041269	MULA	MANUEL	ENGRACIA
	MANZANERA	SILES	JUAN CECILI	051269	AGUILAS	JUAN	MARIA
	CAMFUZANO	SERRANO	PEDRO	051269	ARCHENA	PEDRO	AURELIA
	BRIONES	LOPEZ	JOSE	061269	MURCIA	SALVADOR	JOSEFA
	SANCHEZ	TOMOS	JUAN	161269	MURCIA	JUAN	FRANCISCA
	SOLER	LOZANO	FRANCISCO	221269	MURCIA	ANDRES	FRANCISCA
	MARTINEZ	LOPEZ	ALFONSO	221269	LORCA	JUAN	CATALINA
	PEREZ	LOPEZ	ANTONIO	221269	LA UNION	CRISTOBAL	ANA MARIA
	DIAZ	GARRIDO	RICARDO	231269	MURCIA	FELIX	CARMEN
	NAVARRO	SANCHEZ	FRANCISCO	231269	MURCIA	MIGUEL	SOLEDAD
	RODRIGUEZ	MARTINEZ	TOMAS	231269	MURCIA	TOMAS	DOLORES
	MORENILLA	SEVILLA	FRANCISCO	241269	MURCIA	ANGEL	JOSEFA
	MARIN	LOPEZ	PEDRO MARIA	241269	AGUILAS	AGUSTIN	MARIA
	MARTINEZ	ORTIZ	ELDY	241269	ALGUZAS	ANTONIO	MARIA DOLOR
	LOPEZ	SANCHEZ	PEDRO	251269	SUIZA, CONF. HELVETICA	VICTORIANO	FILOMENA
	MARTINEZ	CUTILLAS	MIGUEL	251269	MURCIA	ANGEL	CONSUELO
	GIMENEZ	DIAZ	FULGENCIO	251269	MULA	FRANCISCO	ANA MARIA
	RUIZ	REQUENA	TEODORO	271269	MURCIA	SALVADOR	JOSEFA
	DIAZ	NAVARRO	ALFONSO	301169	MURCIA	ANONIMO	NIEVES
	MULTRA	AGUILAR	JUAN	291269	MURCIA	JUAN	TERESA
	SANCHEZ	NAVARRO	ALFONSO	291269	LORCA	JUAN	MARAVILLAS
	JIMENEZ	ORTEGA	JUAN ANTONI	301269	CARTAGENA	PEDRO	MARIA
	CASAS	GARCIA	FRANCISCO	301269	LORCA	JUAN	TERESA
	CASAS	GARCIA	MIGUEL ANGE	301269	LORCA	JUAN	TERESA
	CASAUL	ORTUÑO	ANTONIO	311269	MURCIA	ANTONIO	FRANCISCA
	HURTADO	KAMIREZ	JOSE	010169	ABANILLA	FRANCISCO	MARIA
	FARA	BUITRAGO	EUGENIO A.	010169	CACERES	EUGENIO	ANTONIA
	MULA	PEREZ	JOSE MANUEL	010169	CIEZA	MAXIMO	JOSEFA
	MAESTRO	GARCIA	FERNANDO	020169	CARTAGENA	JOSE	FRANCISCA
	LOPEZ	MARTINEZ	CARLOS MANU	020169	MORATALLA	JOSE MARIA	AMPARO
	RUIZ	LAFUENTE	ANDRES	301169	MURCIA	JOSE	MARIA
	VICENTE DE	HARO	JOSE	301169	MURCIA	JOSE	FRANCISCA
	ARRIVI	ORTIZ-REFISO	DAVID	301169	CARTAGENA	ALBERTO	ELENA
	VIDAL	GARCIA	ALFONSO	011269	CARTAGENA	ALFONSO	FLORA
	MARTINEZ	MENDEZ	PEDRO	011269	MULA	LUIS	JUANA
	ZAPATA	GUTIERREZ	ANTONIO	021269	MULA	PEDRO	JOSEFA
	LOPEZ DE	GEA	ANDRES	031269	MURCIA	ANDRES	ANTONIA
	MARTINEZ	ORTEGA	ANTONIO	031269	BLANCA	LUIS	ISABEL
	CONESA	HERNANDEZ	FRANCISCO J	031269	CARTAGENA	PEDRO	MARIA
	ALCARAZ	GOMEZ	PEDRO	031269	MULA	JUAN	ANTONIA
	CANO	SANCHEZ	RAUL	201269	SABADELL	ANTONIO	MARIA
	LOPEZ	SANCHEZ	JOSE	071269	CARAVACA DE LA CRUZ	JUAN	ADORACION
	REBOLLO	MUÑOZ	DIEGO	071269	CARTAGENA	DIEGO	CARMEN
	VIDAL	GOMEZ	JOSE	071269	CARTAGENA	MIGUEL	VALERIA
	CASTARO	MARTINEZ	RAMON	071269	MULA	RAMON	MARIA
	CONTRERAS	FERNANDEZ	JUAN ANTONI	101269	ALCANTARILLA	ANTONIO	MANUELA
	SANCHEZ	IZQUIERDO	PEDRO	201269	MURCIA	FRANCISCO	ANGELES
	MONSALVE	SANCHEZ	JOSE ANTONI	101269	MULA	PEDRO	ANTONIA
	CORTES	AMADOR	VICENTE	131269	BARCELONA	ISMAEL	FRANCISCA
	MARTIN	ALBALADEJO	JAVIER	131269	CARTAGENA	JESUS	ASCENSION
	LOPEZ	MUÑOZ	DIEGO	131269	CEHEGIN	ANTONIO	JOSEFA
	SALINAS	FERNANDEZ	MANUEL	281069	CALASPARRA	MANUEL	ELVIRA
	LOPEZ	GONZALEZ	MIGUEL	141269	MURCIA	FELICIANO	FUENSANTA
	MOLINA	MATA	ANTONIO	141269	CADIZ	ANTONIO	BEGONA
	MELLADO	NICOLAS	JESUS	151269	MURCIA	JOSÉ	JOSEFA
	SANCHEZ	JIMENEZ	DOMINGO	151269	AGUILAS	FRANCISCO	MARAVILLAS
	PENARANDA	CEREZO	FRANCISCO	231069	MURCIA	JOSE	REMEDIOS
	RUIZ	ALCAZAR	JOSE	231069	MURCIA	MIGUEL	FUENSANTA
	TOMAS	CARBONELL	NICOLAS	231069	MURCIA	NICOLAS	ISABEL
	MARTINEZ	ESTEBAN	BLAS	151269	CARTAGENA	BARTOLOME	MARIA
	MARTINEZ	MATEO	JESUS	201269	LORCA	SALVADOR	SUCESO
	MARIN	MARTINEZ	JOSE	171269	MURCIA	JUAN	CARMEN
	RUIZ	GARCIA	MIGUEL	171269	LORCA	FRANCISCO	ANGUSTIAS
	AVILES	HERNANDEZ	JOSE	111069	MURCIA	ANTONIO	JOSEFA
	RAMIREZ	GARCIA	MATIAS	111069	CARTAGENA	MATIAS	FLORENTINA
	DAMACHO	ROMERO	ANGEL MARIA	171069	CADIZ	ANGEL	MARIA DOLOR
	JUAN	RUBIO	JOSE CARLOS	171069	CARTAGENA	ANTONIO	CONCEPCION
	LAGUNA	AGUILAR	CELEDONIO	171069	CARTAGENA	FRANCISCO	MARIA VALLE
	CIFUENTES	VALCARCEL	MIGUEL	171069	MULA	ENRIQUE	MARGARITA
6/09/90	SANCHEZ	HERNANDEZ	PEDRO	240269	MURCIA	PEDRO	MARINA
	MARTINEZ	GARCIA	JUAN FRANCI	260269	CARAVACA DE LA CRUZ	FRANCISCO	MARIA LUZ
	GEA	GARCIA	FAUSTINO DE	280269	CARAVACA DE LA CRUZ	MANUEL	CONSUELO
	NAVARRO	HERNANDEZ	ANTONIO	280269	CARTAGENA	FELIPE	TRINIDAD
	MORALES	GABARRON	JOSE L.	010369	LORCA	ANDRES	JOSEFA
	SANCHEZ	ORTEGA	MANUEL	020369	MURCIA	FRANCISCO	SANTIAGA
	CASTRO	CONTRERAS	JESUS	020369	CARTAGENA	ANDRES	ROSA
	MARTINEZ	GARCIA	JUAN	050369	MURCIA	FERNANDO	MARIA
	ESCUDERO	SANCHEZ	MIGUEL	060369	MURCIA	MIGUEL	ENCARNACION
	MARTINEZ	CARBAJAL	AGUSTIN	060369	LORCA	BENITO	FRANCISCA
	GOMEZ ZURDO	HERNANDEZ	RAUL	070369	VALENCIA	RAUL	PILAR
	RUIZ	VERA	JUAN	070369	LORCA	SALVADOR	ISABEL
	FERNANDEZ	FERNANDEZ	PEDRO JOSE	080369	ALCANTARILLA	DIEGO	DOLORES
	GALIAN	CONESA	JUAN ANDRES	080369	TORRE-PACHECO	JUAN	TOMASA
	LOZANO	FERNANDEZ	PEDRO	090369	JUMILLA	JUAN	JUANA
	MOLINA	LOPEZ	PEDRO	100369	MURCIA	ANDRES	JUANA

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacto.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre		
26/09/90	SERRANO	BALLESTER	JOSE	100369	CARTAGENA	FULGENCIO	MARCELA
	MARTINEZ	MARTINEZ	JOSE LUIS	100369	TOTANA	JOSE LUIS	ISABEL
	DIAZ	MORENO	JUAN	050269	MURCIA	FRANCISCO	ROSA
	DIAZ	SAURA	MIGUEL	050269	PUENTE ALAMO DE MURCIA	FRANCISCO	JUANA
	MORENO	PEREZ	JUAN	060269	MURCIA	JUAN	ESPERANZA
	URIS	CERVANTES	JUAN MIGUEL	060269	CARTAGENA	FELIX	JOSEFA
	NORTES	PASTIDAS	SANTIAGO	060269	LORCA	JOSE A.	ANA MARIA
	GAZQUEZ	PEREZ	ANTONIO	060269	PUERTO-LUMBRERAS	ANTONIO	MARIA
	CUTILLAS	LOPEZ	RAUL	070269	MURCIA	PEDRO	MARIA DOLOR
	ESCODERO	FERNANDEZ	SERAFIN	070269	MURCIA	ENRIQUE	ASCENSION
	NUNEZ	JIMENEZ	JAIME	070269	MURCIA	JOSE	DOLORES
	MARTINEZ	MARTINEZ	FULGENCIO A	070269	CARTAGENA	ALFONSO	MARIA CARMÉ
	GARCIA	RODRIGUEZ	JULIO JOSE	080269	MULA	TELESFORO	MARIA JOSE
	LOPEZ	GIL	MARCO	100269	MURCIA	JESUS	CONCEPCION
	FERNANDEZ	TERRONES	JOSE	100269	CARAVACA DE LA CRUZ	FRANCISCO	CRUZ
	MARTIN	BRAGAS	MANUEL	100269	CARTAGENA	GERARDO	ESTHER
	GARCIA	PEREZ	FRANCISCO	110269	MURCIA	ANTONIO	MERCEDES
	MARTINEZ	FERNANDEZ	VALENTIN	140269	ABARAN	JOAQUIN	TRINIDAD
	GARCIA	ORTIZ	ANGEL	140269	ALBACETE	ANGEL	ENCARNACION
	MARTINEZ	CONESA	JOSE	140269	CARTAGENA	ALFONSO	ANA
	MARTINEZ	ALVAREZ	FRANCISCO J	140269	CEHEGIN	MIGUEL	CELESTINA
	RODRIQUE	SURA	ESTERAN	140269	TORRE-PACHECO	MIGUEL	REMEDIOS
	AMOR DE	MAYA	JUAN DEL	160269	MURCIA	BERNARDO	ISABEL
	SANCHEZ	ALONSO	JUAN	180269	LORCA	MIGUEL	ROSARIO
	GALLEGO	PLAZAS	ALVARO CESA	190269	ALICANTE	FERNANDO	MARIA JOSEF
	ANDRES	ROBLES	JOSE	200269	MURCIA	DIEGO	CARMEN
	GABALDON	LOPEZ	PEDRO	200269	MURCIA	VICTORIANO	MERCEDES
	TORRES	FERNANDEZ	DOMINGO	220269	CARTAGENA	RAFAEL	CARMEN
	PACHECO	GOMEZ	ANTONIO	240269	MURCIA	JERONIMO	ANTONIA
	MOLINA	IGUAL	ERNESTO	240269	MURCIA	LORESTO	LOURDES
	CANADAS	CARDENAS	FRANCISCO	281268	CARTAGENA	EUGENIO	ROSA
26/11/90	GALLEGO	SALUSTIANO	SALUSTIANO	051069	ARCHENA	SALUSTIANO	MARIA
	GALERA	MARTINEZ	JOSE	061069	MURCIA	JOSE	ENCARNACION
	BEBIA DE	MURCIA	MARIANO	071069	EL PRAT DE LLOBREGAT	MIGUEL	ASCENSION
	MARTINEZ	SANCHEZ	MANUEL	071069	LA UNION	JOSE	TRINIDAD
	MIRO	AYUSO	JOSE	071069	CARTAGENA	JOSE	SOLEDAD
	SANCHEZ	GONZALEZ	FRANCISCO	081069	MURCIA	ANTONIO	CARMEN
	SAEZ	SARABIA	FRANCISCO	091069	ALCANTARILLA	FRANCISCO	JOSE
	SANCHIZ	BASILDO	JUAN	091069	CARTAGENA	ANTONIO	JOSEFA
	NAVARRO	VICENTE	FRANCISCO	101069	MURCIA	JOSE	ROSA
	GARCIA	LOPEZ	GINES	101069	MULA	LOPE	MANUELA
	GONZALEZ	JIMENEZ	FRANCISCO	111069	MURCIA	FRANCISCO	CARMEN
	GARCIA	ALCAZAR	TOMAS	111069	LORCA	LUCAS	ISABEL
	MARTIN	LOZANO	JOSE	121069	CARTAGENA	JUAN	JUANA
	MUROZ	MORENO	JUAN	121069	CARTAGENA	JUAN	JUANA
	VALLE	BAEZA	FRANCISCO	290969	MURCIA	FELIPE	ISABEL
	RODRIGUEZ	GARCIA	PEDRO	290969	LA UNION	JUAN	ANGELES
	SANCHEZ-MAROTO	HERNANDEZ	ANTONIO	121069	CARTAGENA	ANTONIO JOA	ISABEL
	BERENGUEZ	LOPEZ	ANTONIO	221069	CIEZA	ANTONIO	TRINIDAD
	OTON	SAURA	ANTONIO	221069	TORRE-PACHECO	HERMENEGLD	ANA MARIA
	DEL BANO	MORENO	JOSE	231069	MULA	FELIPE	CARMEN
	SARRASI	RODRIGUEZ	LUIS	241069	MURCIA	FELIX	CLARA
	GUITTARD	HAGICO	LORENZO AND	241069	AGUILAS	RFNE JACQUE	MICHELE SAN
	MARTINEZ	GABARRON	GINES	241069	MULA	MANUEL	REMEDIOS
	SANCHEZ	NAVARRO	MIGUEL	251069	LORCA	SANTOS	CONCEPCION
	GARCIA	MARTINEZ	ROBERTO	121069	MULA	ANDRES	ENCARNACION
	LOPEZ	GIL	JOSE	131069	BELGICA, REINO DE	DOMINGO	TERESA
	GARCIA	RODRIGUEZ	SIMON	131069	ALCANTARILLA	PEDRO	KAMONA
	QUIRADO	GARCIA	CRISTOBAL	131069	PUERTO-LUMBRERAS	SALVADOR	ANTONIA
	BELANDO	FUENTES	JOSE	141069	MURCIA	BRUNO	JOSEFA
	SALAS	GARCIA	JOSE	141069	GRANADA	JOSE	MARINA
	SOLER	CARRASCO	JUAN ANTONI	141069	MURCIA	JUAN ANTONI	MARIA CARMÉ
	LOPEZ	MATEOS	JUAN	141069	MULA	ALFONSO	FRANCISCA
	HERNANDEZ	SANCHEZ	VICTORIANO	171069	MURCIA	ANTONIO	JESUSA
	NICOLAS	CAMARA	PEDRO	171069	MURCIA	JOSE	JOSEFA
	SOTO	BERRUEZO	HIGINIO	171069	CARTAGENA	MATEO	GINESA
	GAZQUEZ	RUIZ	PEDRO	171069	LORCA	PEDRO	JOSEFA
	GALINDO	SORIANO	JOSE LUIS	181069	TARRAGONA	JOSE LUIS	ELISA
	FERNANDEZ	SORIANO	FRANCISCO	011069	ALCANTARILLA	ANTONIO	ROSA
	HERNANDEZ	LOPEZ	PEDRO JESUS	201069	ALBACETE	JESUS	MARIA AUROR
	HEKREKA	GARCIA	EDUARDO	221069	MURCIA	ANGEL	MARIA
	FERRER	HERNANDEZ	ANGEL	011069	ALCANTARILLA	JOSE	JOSEFA
	FERNALVER	NAVARRO	DIEGO	011069	CEUTI	ANTONIO	JOSEFA
	GARCIA	OTON	FULGENCIO	221069	CARTAGENA	ANTONIO	ANA MARIA
	AVILES	HERNANDEZ	JOSE ANTONI	021069	SAN JAVIER	FRANCISCO	CONCEPCION
	RUIZ	LOPEZ	ANTONIO	041069	MURCIA	JESUS	FILAR
	GOMARIZ	GONZALEZ	JUAN FRANCI	041069	CEUTI	ANTONIO	ASCENSION
	SANCHEZ	PEREZ	ANTONIO	080469	MULA	ANTONIO	CONCEPCION
	GOMEZ	LOPEZ	BARTOLOME	161068	LORCA	DOMINGO	ISABEL
	FERNANDEZ	GOMEZ	SANTIAGO	181068	ORTIGUEIRA	LEOFOLDO	ELVIRA
	SOLANA	LOPEZ	ANTONIO	191068	ARCHENA	JOAQUIN	ISABEL
	SOLA	BARAZA	JOSE	191068	LORCA	FRANCISCO	MARCELINA
	MARTINEZ	GALVEZ	LUIS	191068	MURCIA	JOSE	JOSEFA
	GARCIA	SANCHEZ	EMILIO	241068	SAN JAVIER	EMILIO	MARIA DOLOR
	GODINEZ	ALBALADEJO	RAMON	251068	MURCIA	RAMON	DOLORES
	MARIAN	GARCIA	JUAN	251068	MURCIA	JUAN	ANA
	SERRANO	GONZALEZ	LUIS	251068	CARTAGENA	PEDRO	AMELIA
	GAZQUEZ	ANDREO	ANTONIO	261068	PUERTO-LUMBRERAS	ANTONIO	JUANA
	ALBADALEJO	GARCIA	JOSE	261068	TOTANA	DANIEL	ISABEL
	LORENTE	LORENTE	JOSE FULGEN	271068	CEUTI	JUAN ANTONI	DOLORES
	LUCAS DE	SOTO	FRANCISCO J	201068	SANTA CRUZ DE TENERIFE	ANTONIO	LUCIA
	MARTINEZ	GOMEZ	LEOPOLDO	211068	MURCIA	JOSE	MANUELA
	SANCHEZ	GALVEZ	ANTONIO	211068	AGUILAS	VICENTE	ENCARNACION
	SALGUEIRO	GONZALEZ	ABEL	241068	VENEZUELA, REPUBLICA DE	ABEL	ELENA
	MARTINEZ REINA	DIAGO	ANGEL	241068	CARAVACA DE LA CRUZ	JOSE	NICOLASA
	MARTINEZ	MARTINEZ	JESUS	270968	CARAVACA DE LA CRUZ	GINES	IGNACIA-DOL
	DIAZ	FERNANDEZ	JUAN	280968	MURCIA	JOSE	JOAQUINA
	PEREZ	MARIN	JESUS FRANC	280968	YECLA	JESUS	MARIA
	OROZCO	LOMBART	CARLOS ALBE	290968	CARTAGENA	JOSE LUIS	FRANCISCA

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacto.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
26/11/90	ROSELLO	FERRER	MIGUEL ANGE 290968	CARTAGENA	JUAN MAGDALENA
"	MARTINEZ	SANCHEZ	COSME 390968	CARTAGENA	FERMIN ANTONIA
"	PUENTE	ALCEDO	PEDRO 390968	CARTAGENA	ANTONIO ISABEL
"	JIMENEZ	RAMOS	ANTONIO 021068	JUMILLA	PEDRO MARIA
"	RUIZ	BUITRAGO	FELIPE 031068	MURCIA	RAFAEL MICAELA
"	REVIAR	RIOS	JOSE FRANCI 041068	MURCIA	JOSE MARIA
"	LOPEZ	CARRION	ASENSIO 051068	MURCIA	PEDRO AGUEDA
"	LOPEZ	CIFUENTES	JUAN CARLOS 051068	CARTAGENA	JOSE MARIANA
"	SANCHEZ	SANCHEZ	FRANCISCO 051068	HAZARRON	JOSE ENCARNACION
"	MARTINEZ	DIAZ	JOSE 061068	MURCIA	MIGUEL ANGELES
"	BELTRAN DEL	CORRAL	JOAQUIN 061068	MADRID	JOSE JOAQUI ANA MARIA
"	SANCHEZ	FERNANDEZ	MANUEL 061068	MORATALLA	PEDRO JESUS MARIA VICTO
"	GIL	PEREZ	JOSE 061068	MULA	JUAN PIEDAD
"	GUILLEN	ALCANTARA	ANTONIO 071068	MURCIA	JOSE ANGELES
"	MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO 071068	MURCIA	FRANCISCO JOSEFA
"	GILBERT	LOPEZ	ENRIQUE DAV 071068	CARAVACA DE LA CRUZ	CLEMENTE PURIFICACION
"	GARCIA	SANCHEZ	JUSTO 071068	CARTAGENA	MANUEL SOFIA
"	CARRASCO	GARCIA	JOSE LUIS 081068	ABARON	DAMIAN MARIA NIEVE
"	BARRACHINA	MARTINEZ	JOSE RAMON 081068	CARTAGENA	CARLOS ANGELES
"	CALLEJAS	LUCAS	JOSE 081068	SAN JAVIER	ANTONIO DOLORES
"	GARCIA	GARCIA	FRANCISCO 091068	AGUILAS	JUAN MARIA
"	GIMENEZ	REDONDO	PEDRO JAVIE 091068	CARTAGENA	FRANCISCO JOSEFA
"	SANTISTEBAN	MARTINEZ	AGUSTIN 091068	CARTAGENA	ANTONIO CONCEPCION
"	SANCHEZ	GAZQUEZ	LAZARO 101068	FRANCIA, REPUBLICA DE	LAZARO MARIA
"	MURGOZ	MURGOZ	JOAQUIN 121068	MURCIA	SEBASTIAN MARIA
"	RAMON	LOZANO	ANDRES 131068	MURCIA	ANDRES PURIFICACION
"	IMPERNON	RUBIO	ANDRES 151068	CARTAGENA	ANDRES JOSEFA
"	ANTOLINOS	CRUZ	ELIAS 161068	MURCIA	DANIEL JOSEFA
** Regimiento Infanteria Motorizable MAHON II					
** Avenida Anselmo Clave s/n					
** MAHON-MENORCA					
26/07/90	SANCHEZ	MORTE	GERONIMO 160469	MURCIA	PASCUAL MARIA
"	RUBIRA	BELMONTE	FRANCISCO 160469	MOLINA DE SEGURA	MANUEL RAFAELA
"	FERNANDEZ	MIRALLES	ANTONIO 170469	CARTAGENA	JOSE MARIA SOLED
"	PARIS	VALLECILLOS	RAFAEL 170469	HAZARRON	AFULO CONCEPCION
"	RODRIGUEZ	MATEO	FERNANDO 210469	CARTAGENA	FERNANDO MARIA
"	ZAPLANA	RUIZ	PEDRO 210469	CARTAGENA	PEDRO MARIA
26/09/90	HEREDIA	CORTES	CECILIO 200469	ROQUETAS DE MAR	ANTONIO ANTONIA
26/11/90	GARCIA	BLAYA	JULIO JOSE 180469	MULA	JOSE MARIA CATALINA
"	RIOS	MUNILLA	ANTONIO 190469	LA UNION	JOSE MARIA CARME
** Regimiento Mixto Artilleria 93-Cuartel Almeida					
** San Isidro 1					
** Santa Cruz de Tenerife					
26/07/90	MOLINA	HERNANDEZ	FRANCISCO 250469	LA UNION	RICARDO FRANCISCA
"	CEGARRA	CRUZ	JUAN 250469	PUERTOLLANO	JUAN ANTONIA MAR
"	MARTINEZ	RIVERO	FRANCISCO J 250469	CARTAGENA	PASCUAL GLORIA
26/09/90	GARCIA	PEREZ	JUAN RAMON 270469	CARAVACA DE LA CRUZ	ANTONIO CARMEN
"	LORENZO	FERNANDEZ	PEDRO ENRIQ 270469	LERIDA	PEDRO ESTHER
26/11/90	MURCIA	MURCIA	FRANCISCO 220469	MURCIA	FRANCISCO JOSEFA
"	CHICO	LOPEZ	IGNACIO 220469	LORCA	GINES MANUELA
"	LISON	PERALVER	FRANCISCO J 260469	CARTAGENA	DIEGO JUANA MARIA
** Unidad de Instruccion de Reclutas-Regimiento de Infanteria Motorizado Regulares					
** Ceuta, 54					
** CEUTA					
26/07/90	CARRILLO	NAVARRO	JUAN 050569	CARTAGENA	ANTONIO JUANA
"	BARON	ALONSO	PEDRO 160569	YECLA	MARTIN ROSA
"	GONZALEZ	SANCHEZ	IGNACIO 050569	CARTAGENA	JOSE IGNACI MARIA CARME
"	LOPEZ	ZAPATA	IGNACIO 050569	MULA	JOSE CARMEN
"	MARTINEZ ABARCA	SANCHEZ	JOSE 060569	MURCIA	ROBERTO MARIA VICTO
"	PEREZ	JIMENEZ	ANTONIO 060569	CARTAGENA	JUAN MARIA
"	CARENO	RAMON	ANGEL 140569	MURCIA	ANTONIO DOLORES
"	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOSE 140569	MURCIA	JOSE ANGELES
"	ANDUJAR	ESPIN	JOSE LUIS 160569	MULA	JULIAN DOLORES
26/09/90	NAVARRO	ESPARZA	RAFAEL 030569	MURCIA	RAFAEL ADELA
"	GONZALEZ	LUCAS	CARLOS 130569	CARTAGENA	PEDRO MARIA DOLOR
"	RUIZ	LISON	JUAN 130569	MULA	DIEGO RITA
"	MARTINEZ	FRANCO	JOSE 030569	MURCIA	ISIDRO JOSEFA
"	BELINCHON	HERNANDEZ	JULIO 030569	CARTAGENA	JULIAN MARIA CARME
"	GARCIA	MARTINEZ	GINES 030569	CARTAGENA	ANTONIO CONCEPCION
"	MARTINEZ	SANCHEZ	ANTONIO 040569	LORCA	FRANCISCO AGUEDA
26/11/90	GARCIA	HERNANDEZ	JUAN 080569	MURCIA	JUAN EUGENIA
"	NIETO	FERNANDEZ	IGNACIO 090569	LARIAGENA	LUIS MARIA PILAR
"	CAMPOS	MUROZ	JUAN 080569	MURCIA	ANDRES MARIA DOLOR
"	ALBALADEJO	POMARES	JOSE 080569	MURCIA	JOSE CARMEN
"	PATERNA	TERUEL	PEDRO 090569	CARTAGENA	ISIDRO JOSEFA
"	LOPEZ	LOPEZ	JULIO 090569	LORCA	JULIO RAMONA
"	HARO	ROS	VICTORIO DE 110569	ALCANTARILLA	ANTONIO JUANA
"	MARTINEZ	LOPEZ	PEDRO 290469	CARAVACA DE LA CRUZ	PEDRO ISABEL
"	CARRILLO	PEREZ	FRANCISCO J 290469	MOLINA DE SEGURA	FRANCISCO JOSEFA
"	GARCIA	SANTIAGO	JUAN PEDRO 290469	MULA	IGNACIO EUGENIA
"	MORENO	NAVARRO	FRANCISCO 010569	MURCIA	PEDRO PIEDAD
** Unidad de Instruccion de Reclutas - Regimiento Infanteria Motorizado Melilla 52					
** Acuartelamiento Alfonso XIII					
** MELILLA					
26/07/90	PEREZ	MORENO	MARIANO 240569	MURCIA	MARIANO JOSEFA
"	PASTOR	GARCIA	ROBERTO 010669	MULA	JUSTO ROSANA
"	ARIAS	PASAMONTES	JOSE 020669	MURCIA	MANUEL ANGELES
"	BERLANGA	CEGARRA	ANGEL 220569	CARTAGENA	PEDRO CARMEN
"	AFARICIO	BUENDIA	JORGE 230569	BARCELONA	JOSE FRANCISCA
"	RUIZ	VICENTE	CLEMENTE 230569	MURCIA	JOSE CARMEN
"	FERNANDEZ	CONTRERAS	LUIS 240569	MURCIA	JOSE DOLORES

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacto.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
26/07/90	VALCARCEL MARTIN	ABELLAN REINA	JOSE DIEGO	240569 MURCIA	JOSE MARIA CONCEPCION
26/09/90	RODRIGUEZ VILLA	BARAHONA MEROÑO	JOSE MARIA JUAN CARLOS	210569 CARTAGENA	CANDIDO ALF JUAN FRANCISCA
"	"	CONESA LOZANO	ANTONIO	200569 CARTAGENA	GINES DOLORES
"	"	MARTINEZ NOYDA	JOSE MARIA	210569 CARTAGENA	JOSE MARIA ROSA
26/11/90	ALBALADEJO	SANCHEZ	FERMIN	170569 CARTAGENA	JOSE INES
"	ALBALADEJO	SANCHEZ	FERMIN	170569 CARTAGENA	NARCISO MARIA CARME
"	VERA	TORRES	JUAN	170569 LA UNION	FRANCISCO MARIA
"	VERA	TORRES	JUAN	170569 CARTAGENA	FRANCISCO MARIA
"	REDONDO	CARMONA	JOSE	280569 MURCIA	JOSE MARGARITA
"	HERNANDEZ	CARCELES	JUAN	180569 MURCIA	MIGUEL DOLORES
"	PEREZ-ESPEJO	KRONER	GONZALO	180569 CARTAGENA	SERGIO MONICA

** Cuartel de Instruccion Marineria CARTAGENA
** MURCIA

09/07/90	FERNANDEZ	LOPEZ	MIGUEL	280769 CARTAGENA	ENRIQUE ISABEL
"	YUSTE	ORTEGA	JOSE	290769 MURCIA	JOSE ANA
"	SANCHEZ	CONESA	RICARDO	290769 CARTAGENA	SALVADOR ELVIRA
"	GARCIA	HEREDIA	PEDRO	300769 ALHAMA DE MURCIA	PEDRO MARIA JOSEF
"	MARTINEZ	ZAPATA	JAJME	300769 MULA	JOSE MARIA CATALINA
"	SANCHEZ	MORENO	ESTEBAN	310769 CARAVACA DE LA CRUZ	FRANCISCO MARIA ANTON
"	SANCHEZ	GOZALBES	JOSE ANTONI	310769 CARTAGENA	JOSE ANTONI ISABEL
"	ACERO	BAILLEN	ROBERTO	010669 MURCIA	FERNANDO TERESA
"	LOPEZ	ROSIQUE	JOSE	010669 MURCIA	JUAN ROSA
"	MORENO	GARCIA	ANDRES	020669 MURCIA	JOSE ANTONIA
"	MORENO	CLARO	PEDRO LUIS	020669 HAZARRON	PEDRO MARIA REMED
"	LOPEZ	SANCHEZ	JOSE MARIA	120769 LORCA	SIMON CARMEN
"	CINTRANO	ORTIZ	FRANCISCO M	150769 CARTAGENA	JOSE MARIA
"	TORRES	GARCIA	FRANCISCO J	130769 CARTAGENA	FRANCISCO MARIA DOLOR
"	SERRANO	JUNQUEIRA	MANUEL	150769 BARCELONA	DOMINGO ROSA
"	GUIRAO	GARCIA	MANUEL	150769 MURCIA	EMILIO ANTONIA
"	LOPEZ	GIL	SANTIAGO	120769 MURCIA	GINES JOSEFA
"	MORALES	BAROS	SENADOR	120769 MURCIA	PEDRO AGUSTINA
"	MARTINEZ	SALA	GERONIMO	150769 LORCA	PEDRO ANTONIA
"	DRENES	ORENES	ANDRES	150769 MURCIA	FRANCISCO ANA MARIA
"	GALLEGO	CARAVATE	MANUEL	120769 CARTAGENA	ANTONIO MERCEDES
07/09/90	GUERRERO	MONTANES	MIGUEL	230769 CARTAGENA	ANTONIO PROVIDENCIA
"	GIMENEZ	CAMPOY	JUAN	230769 CARAVACA DE LA CRUZ	VENANCIO JOSEFA
"	BARRAINCA	MARCOS	SANTIAGO	250769 CARTAGENA	JAJME MARIA
"	GARCIA	SANS	FERMIN	270769 MURCIA	FERMIN CARMEN
"	MUÑOZ	ZAMORA	ANDRES	270769 MURCIA	JUAN ANA
"	CORTES	MUÑOZ	JUAN	270769 ALGUAZAS	JUAN MANUELA
"	MARTINEZ	PEREZ	ANTONIO	110769 LORCA	JOSE CATALINA
07/11/90	COLOMER	HURTADO	RAUL	200769 MURCIA	RAUL MARIA ANTON
"	FERNANDEZ	GARCIA	JOSE	200769 MURCIA	JOSE DOLORES
"	FERNANDEZ	GARCIA	JOSE ANTONI	200769 CEUTI	JOSE ANTONI DOLORES
"	GONZALEZ	VIEIINA	GUILLERMO	210769 MONTEVIDEO	ANTONIO ELISA
"	DURAN	JELIJAR	JUAN	210769 MULA	JUAN TERESA
"	ESPINOSA	CARDOS	ANTONIO	220769 CARTAGENA	MACEDONIO ISIDRA
"	MUÑOZ	GARCIA	JUAN	220769 CARTAGENA	MARIO ALBER MARIA CARME
"	ROS	MARTINEZ	GINES	220769 TORRE-PACHECO	GINES MARIA
"	EDINBORD	CHRISTOPHER	CHRISTOPHER	180769 CARTAGENA	CHRISTOPHER ANN MAUREEN
"	LOPEZ	JIMENEZ	JOSE LUIS	170769 TORRE-PACHECO	JOSE HERMINIA

** Nucleo de Instruccion de Reclutas del Grupo de Automoviles del Cuartel General Ejercito Aire
** Av. Johnn Lennon s/n
** Getafe-MADRID

16/07/90	MORENO	RODRIGUEZ	ALFONSO	120669 TORRE-PACHECO	GUILLERMO MARIA
"	CARBONELL	VILLEGAS	ANTONIO	120669 ALMERIA	ANTONIO MARIA
17/09/90	LOPEZ	GARCIA	JOSE	060669 AGUILAS	JOSE CELIA
"	PRESENCIA	ORTURO	SANTIAGO	060669 LORCA	JOSE MARIA ISABE
"	VELAR	MARTINEZ	LUIS A.	070669 LORCA	LUIS MARIA
15/11/90	NOGUERA	MARTINEZ	FRANCISCO	100669 MURCIA	PEDRO ROSALIA

** Nucleo de Instruccion de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aereo de Combate.
** Avda. Portugal 9
** MADRID

6/07/90	FRANCO	PEREZ	JOSE	090669 MURCIA	FRANCISCO CONCEPCION
"	UBEDA	HERNANDEZ	LUIS P	090669 LORCA	LUIS PIEDAD
"	AGUILAR	MUROZ	FRANCISCO	080669 MURCIA	JOSE DOLORES
17/09/90	PEREZ	MUROZ	SALVADOR	110669 CARTAGENA	MARIANO JOSEFA
"	MONTES	TORRALBA	ADRIAN	110669 TOTANA	JOSE ELVIRA
15/11/90	ROS	RODRIGUEZ	GINES	030669 CARTAGENA	GINES FRANCISCA
"	ORENES	MARTINEZ	MANUEL	050669 MURCIA	JOSE ISABEL

** Nucleo de Instruccion de Reclutas del ALA numero 14
** Carretera Nacional 301, Km.241
** Los Llanos-ALBACETE

16/07/90	PEREZ	BELANDO	RAMON	060769 MURCIA	RAMON MILAGROS
17/09/90	MUROZ	FERNANDEZ	JOAQUIN	200669 MURCIA	RAMON ISABEL
"	FUERTES	FUERTES	JOSE ANTONI	200669 LORCA	JOSE CECILIA AID
"	SERRANO	RODRIGUEZ	JOSE	210669 MURCIA	FRANCISCO FRANCISCA
"	LOPEZ	MARTINEZ	ANTONIO	230669 MURCIA	JOSE JOSEFA
"	LOPEZ	ALCARAZ	MANUEL	230669 CARTAGENA	ANTONIO CARIDAD
"	DJANGUREN	BORRAJO	ANTONIO	210669 CARTAGENA	ANTONIO MARIA
"	HELLIN	VILLARIG	JOSE	230669 MURCIA	JOSE CARMEN
15/11/90	VALERO	DURAN	DAVID	010769 MURCIA	JUAN MARAVILLAS
"	RODRIGUEZ	ZAMORANO	ANGEL	290669 CARTAGENA	EUGENIO ANPARD
"	FERNANDEZ-HENAREJOS	GARCIA	EMILIO	300669 TORRE-PACHECO	HILARIO ANA MARIA
"	HERNANDEZ	MORO	EZEQUIEL	280669 MURCIA	JOSE MARGARITA
"	GOMEZ	PARRA	MAGIN ANTON	290669 BLANCA	JOSE ENCARNACION
"	FERNANDEZ	CARRILLO	ANTONIO	280669 CARTAGENA	JUAN ANTONIA

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nacto.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre		
** Nucleo de Instruccion de Reclutas del Aerodromo Militar de Tablada							
** Avda. Garcia Morato, s/n							
** SEVILLA							
16/07/90	GARCIA	MARTINEZ	JOSE	270669	CARTAGENA	FRANCISCO	JOSEFA
"	"	GARCIA	ANTONIO	270669	CEUTI	PEDRO	MARAVILLAS
"	"	ROSIQUE	ARMERO	250669	TORRE-PACHECO	ALFONSO	ENCARNACION
"	"	LOPEZ	GARCIA	240669	MURCIA	MARIANO	MICAELA
17/09/90	GUILLEN	ANTOLIN	JOSE	020769	MURCIA	JUAN	MARIA
"	WHITNEY	RICHARD	RICHARD	030769	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	RICHARD	ANNIE LAURI
"	ROS	MENA	FRANCISCO	040769	MURCIA	FRANCISCO	FETRA
"	INIESTA	ZAPATA	ANTONIO	050769	MURCIA	ANTONIO	PURIFICACION
15/11/90	RODRIGUEZ	NUÑEZ	LUIS	170669	CARTAGENA	LUIS	TERESA
"	RUIZ	POSTIGO	ANDRES	170669	CADIZ	FRANCISCO	MARIA
"	GARCIA	VILCHEZ	JOSE MIGUEL	170669	LORCA	DIEGO	JOSEFA
"	FISA	NAVARRO	ALEJANDRO	160669	CARTAGENA	MIGUEL	CONCEPCION
"	GARCIA	ORTURO	MIGUEL	170669	MURCIA	FRANCISCO	JOSEFA
"	MOLINA	FERNANDEZ	JESUS	170669	MURCIA	JESUS	JOSEFA
"	BORRAS	LOPEZ	JOSE	130669	HUELVA	FRANCISCO	DOLORES
"	VEGA	MARTIN	JUAN JOSE	140669	SAN JAVIER	JUAN JOSE	MARIA CONCE
"	LOPEZ	MARTINEZ	ANTONIO	170669	CARTAGENA	ANTONIO	ENCARNACION
"	ROJO	ESCARABAJAL	AGUSTIN	150669	AGUILAS	MANUEL	CONSTANZA
** Nucleo de Instruccion de Reclutas del Ala Mixta numero 46							
** GANDO-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA							
17/09/90	NAVARRO	CAMPOS	JUAN C.	090769	AGUILAS	JUAN	CARMEN
"	GIL	FERNANDEZ	ELISEO	100769	MURCIA	RODRIGO	JESUS
15/11/90	GONZALEZ	HERNANDEZ	JOSE GERONI	080769	CIEZA	JOSE MARIA	MARIA TERES

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 75/1990, sobre deserción, se cita y se llama al inculcado C. L. P. Luis Guerrero Hidalgo, de diecisiete años de edad, hijo de Luis y de María del Carmen, domiciliado en Cádiz, calle Trille, 31, 7.º C, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de mayo de 1990.-El Capitán auditor Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-979.

★

Soldado Pedro Hernández Álvarez, hijo de Daniel y de Mercedes, natural de Arrecife de Lanzarote, nacido el 19 de mayo de 1970, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 45.530.254, y cuyo último domicilio calle Chimida, número 65, Arrecife de Lanzarote. Destinado en BIMTB, Lanzarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/25/1990, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se

comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 1990.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-991.

★

Pedro Torres González, nacido en Puerto de la Cruz, provincia de Santa Cruz de Tenerife el día 24 de julio de 1970, hijo de Pedro y de Rosa, con documento nacional de identidad número 43.364.876, domiciliado últimamente en calle Islas Menores, 2, 2-A, Puerto de la Cruz, procesado por un presunto delito de deserción en la diligencia preparatoria número 51/7/1990, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1990.-El Juez togado militar territorial número 51.-989.

★

José María Alzaguren Zabalo, con documento nacional de identidad número 15.997.697, hijo de José María y Juana María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el día 9 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, teniendo como último domicilio conocido en calle Agustina Lizarazu, 1, 4.º, de Lezo (Guipúzcoa), de empleo recluta, con destino en Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales de Jaca (Huesca), procesado en el sumario número 32 de mayo de 1989, por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 29 de mayo de 1990.-El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-1.009.

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 17/4/1990.

Don José Raúl Álvarez López, con documento nacional de identidad 22.564.652, hijo de Juan y de Juana, de profesión Peón no cualificado, cuyo último domicilio es calle Sollana, 18-54, de Valencia, inculcado en las diligencias preparatorias número 17/4/1990 por un presunto delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante este Juez togado militar territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia (46010), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 23 de mayo de 1990.-El Juez togado, Arturo Hernández Muntiel.-1.007.

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 17/5/1990.

Don Antonio Luis Sarrion González, con documento nacional de identidad 34.784.277, hijo de Antonio y de Florinda, de profesión Cabo 1.º Voluntariado Especial, cuyo último domicilio es calle Vidrieras, número 6, en Caravaca de la Cruz (Murcia), inculcado en las diligencias preparatorias número 17/5/1990 por un presunto delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante este Juez togado militar territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia (46010), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 23 de mayo de 1990.-El Juez togado, Arturo Hernández Muntiel.-1.006.